

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.
Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL**Administración Local****CIRCULAR**

Constatado por los órganos de la Administración competentes el mantenimiento de la situación epizootológica respecto a la rabia que ha determinado la prórroga para el año 1983 de las medidas adoptadas en los anteriores sobre ordenación de la Campaña de Lucha Antirrábica obligatoria; vuelve a ser necesario la confección de los correspondientes censos caninos.

Por ello, a fin de facilitar el control del cumplimiento de la vacunación obligatoria de todos los perros existentes en cada municipio, en todos los Ayuntamientos de la provincia se deberá confeccionar, inexcusablemente, el censo canino de su respectiva demarcación, en el que figurará una reseña abreviada de cada perro, así como el nombre y el domicilio de su dueño.

Todo perro vacunado por primera vez debe ser censado, recibiendo la medalla que ha de llevar en el collar durante toda su vida.

Los Ayuntamientos, en el plazo de quince días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de esta circular, remitirán por duplicado dicho censo a este Gobierno Civil, quien a su vez enviará una copia a la Dirección Provincial de Sanidad y Consumo y otra a la Jefatura Provincial de Producción Animal.

Lo que se publica para su cumplimiento por todos los Ayuntamientos de la provincia.

Madrid, 26 de abril de 1983.—El Gobernador civil, José María Rodríguez Colorado.

(G. C.—5.697)

Sección de Asuntos Generales y Autorizaciones Administrativas**CIRCULAR**

Por la empresa "SAE, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Reina Mercedes, número 18, se interesa sea autorizada la actividad de propaganda comercial aérea, con remolque de cartel y lanzamiento de objetos publicitarios, para sobrevolar la capital y demás pueblos de la provincia, con la altura reglamentaria, utilizando el aeropuerto que se designe y con los aviones de su flota de matrículas EC-ALK, EC-CJP, EC-ASB y EC-BGX, por el período de un año.

Lo que se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de los distintos términos municipales de la provincia afectados por los vuelos, a fin de que manifiesten si se

oponen o no a que se efectúen los mismos, entendiéndose la conformidad de los Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos si en el plazo de cinco días no exponen los reparos u observaciones que puedan estimar procedentes.

Madrid, 29 de abril de 1983.—El Gobernador civil, José María Rodríguez Colorado.

(G. C.—5.698)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid ANUNCIO**

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1983, acordó, por unanimidad:

Primero.—Aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación denominado zona cuatro, polígono tres, del Plan Parcial de Edificación Abierta de Vallecas, en el término municipal de Madrid, cuya tramitación se acomodará al procedimiento establecido en la ley de Expropiación Forzosa, si bien las valoraciones se determinan con arreglo a la legislación urbanística, siendo la cifra global de costo la de mil ciento ochenta y cinco millones trescientas noventa y nueve mil ochocientos veintisiete pesetas (1.185.399.827).

Segundo.—Elevar al Consejo de señores Ministros la propuesta de que adopte el acuerdo de declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por esta expropiación, al amparo del artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, autorizando a la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid para realizar tal ocupación en beneficio del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.

Tercero.—Someter el presente proyecto a los trámites de información pública, por plazo de quince días, y audiencia a los propietarios afectados, a la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, a cuyo efecto se procederá a la notificación individualizada y a la publicación del acuerdo de aprobación inicial.

El proyecto, Memoria y demás antecedentes obran para su consulta en la oficina de información de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, sita en la planta sexta del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, en horas de nueve

a catorce y de dieciséis a dieciocho, desde el momento de dicha publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y "Boletín Oficial del Estado" hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Las reclamaciones se formularán por escrito, dirigido al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

Madrid, a 7 de marzo de 1983.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—5.204)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid ANUNCIO**

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1982, acordó, por unanimidad, aprobar inicialmente la modificación del Plan General del Area en los terrenos del Asilo de los Ancianos Desamparados de Carabanchel Alto (manzana comprendida entre las calles Duquesa de Tamames, Ciruela, de la Rosa y carretera de Madrid a Fuenlabrada), sometiéndose al trámite de información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del texto refundido de la ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

El referido acuerdo quedó sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión, con fecha 22 de abril de 1983, se dieron por cumplidas las citadas condiciones.

Durante dicho periodo, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sitos en la planta sexta del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en horas de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho, desde el momento de dicha publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y "Boletín Oficial del Estado" hasta el día en que termine el plazo de información pública, y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, a 27 de abril de 1983.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—5.205)

(O.—59.052)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda**

Edicto convocando a información pública sobre la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de construcción de 190 viviendas en el sector de Roger de Flor, en Madrid.

El Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda ha programado la construcción de 190 viviendas en Madrid, al sitio conocido por Roger de Flor. Para su ejecución es necesaria la urgente ocupación de las fincas que están ubicadas en el perímetro que a continuación se describe, sobre las cuales se propone iniciar el correspondiente expediente de expropiación forzosa, mediante la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, prevista en el artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Delimitación de la zona afectada.—Conjunto de terrenos en el antiguo término municipal de Carabanchel Bajo, hoy Madrid. Limita: al Norte, en línea de 23 metros, con la calle del Soldado José María Rey; al Este, en línea de cuatro metros y 50 centímetros en dirección Sur, desde este punto en cuatro metros y 50 centímetros en dirección Oeste y desde aquí en dirección Sur en línea de 48 metros y 50 centímetros, con la calle de Ervigio; desde este último punto, en línea de 53 metros y 50 centímetros, con dirección Oeste, seguido de una línea de cuatro metros en dirección Noroeste y de cinco metros en dirección Oeste, con la calle del Cabo Nicolás Mur, antiguamente calle de Wilson, y desde este último punto, en línea de 60 metros y 50 centímetros y dirección Noreste, con el Camino Alto de San Isidro.

Dentro del citado perímetro están enclavadas las parcelas que a continuación se describen:

Parcela número 1.—Casa en término de Carabanchel Bajo, hoy Madrid, al sitio llamado Camino de San Isidro y en la calle Wilson, distinguida con el número 40. Linda: por su frente, orientado al Sur, en línea de seis metros y 50 centímetros, con la expresada calle; por la derecha, entrando, aire Este, en 17 metros y 91 centímetros, con solar de don Félix Jiménez; por la izquierda, aire Oeste, en igual extensión, y por la espalda o Norte, en línea de seis metros y 50 centímetros, con tierra de don Marcelino Barrio. Tiene una extensión superficial de 120 metros y 37 decímetros cuadrados, equivalentes a

1.508 pies y 51 décimos de otro, todos cuadrados.

La finca antes descrita es propiedad de los herederos de don Valentín Gómez Toledano, no habiendo sido posible identificar su situación registral.

Parcela número 2.—Parcela de terreno en término de Carabanchel Bajo, hoy Madrid, al sitio llamado Camino de San Isidro, con una extensión superficial de 1.855 metros y 63 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con la calle del Soldado José María Rey; al Este, con la calle de Ervigio; al Sur, con la calle del Cabo Nicolás Mur, antiguamente calle de Wilson, y casa de los herederos de don Valentín Gómez Toledano, y al Oeste, con el Camino Alto de San Isidro.

La finca antes descrita es de propietario desconocido, no habiendo sido posible identificar su situación registral.

Por el presente edicto se abre el plazo de información pública de quince días, previsto en el número uno del artículo 56 del Reglamento de la ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, en el transcurso del cual cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores y oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación y a la declaración de urgencia de la misma.

En el citado plazo, cuyo cómputo comenzará el día siguiente de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", estarán a disposición del público los datos de las fincas afectadas, en la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Madrid, calle Basilica, número 23, donde podrá solicitar información al respecto y aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de esta relación y oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación.

Si en el plazo de esta información pública se llegara entre la Administración y los propietarios afectados, cuyas fincas estuvieran inscritas y libres de cargas y gravámenes, a avenencia en cuanto al precio y se cumplieran todos los trámites y requisitos legales, podrán adquirirse las citadas fincas por escritura pública de compraventa, quedando excluidas, en consecuencia, del procedimiento expropiatorio.

Madrid, a 31 de enero de 1983.—El Director general (Firmado).

(G. C.—5.234)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO ANUNCIO

"Fomento Hispania, Sociedad Anónima", representada por don César Cort Gómez Tortosa, con domicilio en la plaza del Cordón, número 4, Madrid, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidas por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento de aguas del arroyo Pantueña, en término municipal de Velilla de San Antonio (Madrid), con destino al riego de 33,40 hectáreas en finca de su propiedad, verificándose la toma mediante presa y canal terrero en la margen derecha, en el sitio Valdeueva.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria (con liquidación del pago del Impuesto general sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Velilla de San Antonio o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, en cuya Secretaría se halla de ma-

nifiesto el expediente de referencia (17.125/83).

Madrid, a 19 de abril de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. (G. C.—5.018) (O.—58.931)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de don Luis Mayor Jiménez, con domicilio en Madrid, paseo Imperial, número 31, autorización para efectuar un cerramiento de una finca y apertura de un pozo en zona de policía del arroyo Marruecos, en las proximidades del camino de Valdeyernos, en término municipal de Pelayos de la Presa (Madrid).

El pozo se encuentra situado a unos seis metros del borde del cauce del citado arroyo, cuyas características son 2,50 metros de diámetro por nueve metros de profundidad, con destino a riegos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta días, naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren perjudicados por esta petición, bien en la Alcaldía de Pelayos de la Presa o en esta Comisaría de Aguas, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, planta primera, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia: 101.626/83.

Madrid, a 14 de abril de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. (G. C.—4.804) (O.—58.886)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

CANAL DE ISABEL II INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento de la autorización concedida en la Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de 30 de diciembre de 1982, por la que se aprueba técnicamente el "proyecto de arteria de abastecimiento de agua a Brunete, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo y Quijorna (Madrid)", y a los efectos oportunos se inserta a continuación la nota-extracto, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, a contar de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan los particulares o interesados presentar sus reclamaciones en el Registro General del Canal de Isabel II, sito en Madrid, calle de Santa Engracia, número 125, desde las diez (10) horas hasta las trece (13) horas, y también en los respectivos Ayuntamientos de Brunete, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo y Quijorna.

A los expresados efectos se hallará de manifiesto el referido proyecto en este Canal de Isabel II, facilitándose durante el plazo indicado los datos relativos al mismo en la Secretaría de la Dirección General.

NOTA-EXTRACTO

El proyecto de arteria de abastecimiento a Brunete, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo y Quijorna consta de las instalaciones que a continuación se describen, destinadas al suministro de los siguientes caudales:

Brunete, 55 litros/segundo; Villanueva de la Cañada, 90 litros/segundo; Villanueva del Pardillo, 135 litros/segundo, y Quijorna, 20 litros/segundo.

Las instalaciones proyectadas son las siguientes:

El origen de la arteria de conducción se sitúa en la "T" de la primera arteria Majadahonda-Retamares, ubicada en el cruce de las carreteras de Boadilla a Brunete y de Brunete a Majadahonda.

La presión en este punto es de 36,79 metros de altura de agua.

El tramo primero, de Boadilla a Brunete, de 11.259 metros lineales de longitud, se proyecta con tubería de diámetro 600

milímetros y sigue sensiblemente la traza del denominado "Camino de Brunete", atraviesa mediante un portasifón el río Guadarrama en tubería metálica de diámetro 1.000 milímetros y llega hasta la carretera de Brunete a Boadilla del Monte, en las proximidades del kilómetro 11.

A partir de este punto transcurre paralelo a dicha carretera, por su margen izquierda, hasta la confluencia con la carretera C-600 de Navalcarnero a El Escorial.

El tramo segundo, de Brunete a Villanueva de la Cañada, con tubería de 500 milímetros de diámetro, transcurre paralelo a la mencionada carretera C-600, por su margen derecha, hasta la entrada de Villanueva de la Cañada, en 4.785 metros lineales.

De este punto parten los tramos tercero a Villanueva del Pardillo y cuarto a Quijorna.

El tramo tercero, de Villanueva de la Cañada a Villanueva del Pardillo, en tubería de 400 milímetros de diámetro, transcurre primeramente por los viales exteriores del propio pueblo, rodeándolo hasta llegar al denominado "Camino del Venero", que sigue sensiblemente hasta el río Aulencia, al cual atraviesa mediante un portasifón con tubería de chapa de 1.000 milímetros de diámetro. A partir del Aulencia transcurre por el denominado "Camino del Venero" a Villanueva del Pardillo, atravesando el llamado "Camino de la Venta" la conducción de Picadas, del Canal de Isabel II, y llegando hasta la carretera M-5210 de Majadahonda a Valdemorillo, la cual atraviesa, para colocarse en su margen izquierda, cruza el arroyo del Molino con tubería de palastro hormigonada, por debajo del cauce del mismo, protegida con gaviones. A partir de este cruce sigue una pequeña vereda pública aproximándose de nuevo a la carretera M-5210 y terminando en el cruce de ésta con el acceso al pueblo, con brida ciega. La longitud de este tramo es de 7.290 metros lineales.

El tramo cuarto, desde Villanueva de la Cañada a Quijorna, se ha proyectado con tubería de 150 milímetros de diámetro y sigue prácticamente en todo su recorrido la carretera M-5230, terminando en brida ciega en el cruce con el acceso al pueblo de Quijorna, en una longitud de 5.946 metros lineales.

Toda la tubería es de fundición dúctil, centrifugada y cementada interiormente, con junta elástica flexible, siendo con junta expres la unión de las piezas.

En los acueductos de los ríos Guadarrama y Aulencia, así como en el cruce con el arroyo del Molino, la tubería se proyecta en chapa.

Las unidades más importantes de la obra proyectada son las siguientes:

Veintinueve mil ciento cincuenta y ocho metros lineales con cuarenta centímetros lineales de tubería de fundición dúctil de diámetros 150 a 600 milímetros.

Cincuenta y siete unidades válvulas de mariposa de 400 a 600 milímetros de diámetro.

Ciento cincuenta y seis unidades llaves tipo inglés, de diámetros 100 a 150 milímetros.

Ochenta unidades ventosas de diámetros 100 y 150 milímetros.

Dos mil cuatrocientos noventa metros lineales de tubería de diámetro 300 milímetros, para desagües.

Doscientas treinta y tres unidades de registro para válvulas desagües y ventosas.

Una unidad de cruce sobre el río Guadarrama.

Una unidad de cruce sobre el río Aulencia.

Madrid, a 26 de abril de 1983.—El Director general (Firmado).

(G. C.—5.320)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

Vista la instancia y documentación presentada en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Ma-

drid, por la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", calle del Capitán Haya, número 53, de Madrid, de fecha 21 de marzo de 1983, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en el anexo a esta autorización.

Esta Dirección Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", el cambio de características de corriente que solicita, en las fincas mencionadas en el anexo adjunto, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1.º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del mes de julio de 1983.

2.º La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio, con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada, su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa, dentro del plazo señalado en la condición 1.ª de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3.º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio, que encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa, se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad, estimado en 0,6, si bien la Dirección Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4.º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados, con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5.º La empresa suministradora deberá disponer antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 o de 220 voltios, de un boletín, extendido por los servicios técnicos de la propia empresa, firmado por ésta y por el abonado, dándose por enterado y visado por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en el que consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6.º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA, la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados, antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7.º Transcurrido un mes a contar desde la fecha de su expedición del boletín a que se refiere el punto 5.º, sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que estos respondan a los valores de las corrientes de fuga

anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartado 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Dirección Provincial, a fin de que fije al abonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas, en primera instancia, por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en esta capital, paseo de la Castellana, número 160, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

CAMBIO DE TENSION POR SECTORES

Madrid (capital)

Relación detallada de fincas y distritos
Marzo 1983

DISTRITO MUNICIPAL. — CALLE. — NUMERO
13. — Cerro de la Alcazaba. — 36, 43, 45, 51 y 53.
13. — Mejorana. — 34, 39, 44, 46 y 52.

Centros de transformación distribuidores
afectados por el cambio de tensión a B2
(380-220)

MATRICULA DEL CENTRO. — UBICACION DEL
CENTRO. — CAMBIAR SECTOR FINCAS EN B2

NO 0097. — Bolaños (frente al colegio). — Cerro de la Alcazaba, 36, 43, 45, 51 y 53. Mejorana, 34, 39, 44, 46 y 52. Madrid, a 19 de abril de 1983.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).
(G. C.—4.917) (O.—58.918)

Vista la instancia y documentación presentada en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", calle del Capitán Haya, número 53, de Madrid, de fecha 16 de marzo de 1983, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en el anexo a esta autorización.

Esta Dirección Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

1.º Autorizar a la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", el cambio de características de corriente que solicita, en las fincas mencionadas en el anexo adjunto, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1.º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del mes de julio de 1983.

2.º La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio, con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada, su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa, dentro del plazo señalado en la condición 1.º de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3.º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio, que encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa, se

concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad, estimado en 0,6, si bien la Dirección Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4.º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados, con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5.º La empresa suministradora deberá disponer antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 o de 220 voltios, de un boletín, extendido por los servicios técnicos de la propia empresa, firmado por ésta y por el abonado, dándose por enterado y visado por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en el que consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6.º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA, la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados, antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7.º Transcurrido un mes a contar desde la fecha de su expedición del boletín a que se refiere el punto 5.º, sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que estos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartado 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Dirección Provincial, a fin de que fije al abonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas, en primera instancia, por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en esta capital, paseo de la Castellana, número 160, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

CAMBIO DE TENSION POR SECTORES

Madrid (capital)

Relación detallada de fincas y distritos

Marzo 1983

DISTRITO MUNICIPAL. — CALLE. — NUMERO

1. — Plaza de la Cebada. — 2, 3, 4, 7, 9, 10, 12, 13, 14 y 15.

1. — Cava Alta. — 1, 3, 5 y 30.

1. — Bastero. — 1.

1. — Cava Baja. — 29, 41, 43 y 45.

Centros de transformación distribuidores
afectados por el cambio de tensión a B2
(380-220)

MATRICULA DEL CENTRO. — UBICACION DEL
CENTRO. — CAMBIAR SECTOR FINCAS EN B2

SA 1012. — Plaza de la Cebada. — Plaza de la Cebada, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 12, 13, 14 y 15. Cava Alta, 1, 3, 5 y 30. Bastero, 1. Cava Baja, 29, 41, 43 y 45.

Madrid, a 19 de abril de 1983.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—4.920) (O.—58.921)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de las estaciones de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55.

Estación de transformación 26E-3.417, situada en Madrid, calle Herreros de Tejada, número 2, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea subterránea de media tensión.

Estación de transformación 26E-3.418, situada en Villalba (Madrid), Camino de Fontenebro, sin número, compuesta por un transformador de 500 KVA., relación 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea aérea de media tensión.

Estación de transformación 26E-3.419, situada en Madrid, calle Ailantos, sin número, compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea subterránea de media tensión.

Estación de transformación 26E-3.420, situada en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Cañada de la Carrera, número 6, urbanización "Prado del Rey", compuesta por un transformador de 250 KVA., relación 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea de media tensión.

Estación de transformación 26E-3.421, situada en Valdemorillo (Madrid), calle Calvo Sotelo, denominada "Camino de San Andrés", compuesta por un transformador de 100 KVA., tipo intemperie, relación 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea aérea de media tensión existente.

Estación de transformación 26E-3.422, situada en Majadahonda (Madrid), calle Don Quijote, compuesta por un transformador de 400 KVA., relación 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea subterránea de media tensión.

Estación de transformación 26E-3.423, situada en Madrid-1, calle Serrano, número 60, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno, relación 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará desde el C.T. Maldonado, número 2, y C.T. Ayala, número 18.

Estación de transformación 26E-3.424, situada en Colmenar Viejo (Madrid), C.T. Tres Cantos, sector IB-S3 número 3, compuesta por un transformador de 100 KVA., relación 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea de media tensión existente.

Estación de transformación 26E-3.425, situada en Valdemorillo (Madrid), puesto de la Cruz Roja, compuesta por un transformador de 100 KVA., relación 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea aérea de media tensión existente.

Estación de transformación 26E-3.426, situada en Villalba (Madrid), centro comercial "Zoco de Villalba", compuesta por un transformador de 400 KVA., relación 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea de media tensión.

Estación de transformación 26E-3.427, situada en Valdetorres del Jarama (Madrid), calle Cambreros, C.T. Parque,

compuesta por un transformador de 250 KVA., relación 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea aérea de media tensión existente.

Estación de transformación 26E-3.428, situada en Becerril de la Sierra (Madrid), avenida de José Antonio, sin número, compuesta por un transformador de 250 KVA., relación 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante líneas de media tensión existentes.

Estación de transformación 26E-3.429, situada en Robledo de Chavela (Madrid), C.T. Las Eras, compuesta por un transformador de 100 KVA., tipo intemperie, relación 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea aérea de media tensión existente.

Estación de transformación 26E-3.430, situada en Colmenar Viejo (Madrid), Tres Cantos, sector IB-S4 número 4, compuesta por un transformador de 250 KVA., relación 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante línea de media tensión.

Estación de transformación 26E-3.431, situada en Talamanca del Jarama (Madrid), camino Cantarranas, compuesta por un transformador de 100 KVA., tipo intemperie, relación 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea aérea de media tensión.

Estación de transformación 26E-3.432, situada en Colmenar Viejo (Madrid), Tres Cantos, sector IB-S4 número 1, compuesta por un transformador de 250 KVA., relación 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea de media tensión existente.

Estación de transformación 26E-3.433, situada en Colmenar Viejo (Madrid), Tres Cantos, sector IB-S4 número 2, compuesta por un transformador de 250 KVA., relación 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante los centros número 7 y número 3, en Tres Cantos.

Estación de transformación 26E-3.434, situada en Colmenar Viejo (Madrid), Tres Cantos, sector IB-S4 número 3, compuesta por un transformador de 250 KVA., relación 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea de media tensión existente.

Estación de transformación 26E-3.435, situada en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Málaga, compuesta por un transformador de 100 KVA., tipo intemperie, relación 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea aérea de media tensión existente.

Estación de transformación 26E-3.436, situada en San Sebastián de los Reyes (Madrid), camino de Viñuelas, compuesta por un transformador de 100 KVA., tipo intemperie, relación 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea aérea de media tensión.

Estación de transformación 26E-3.437, situada en Colmenar Viejo (Madrid), Ronda de Valdecarrizo, Tres Cantos, compuesta por un transformador de 100 KVA., tipo intemperie, relación 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea aérea de media tensión existente.

Estación de transformación 26E-3.438, situada en Fuente el Saz (Madrid), camino de Alcañices, compuesta por un transformador de 100 KVA., tipo intemperie, relación 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea aérea de media tensión existente.

Estación de transformación 26E-3.439, situada en Colmenar Viejo (Madrid), Prado de los Rosales, número 1, compuesta por un transformador de 100 KVA., relación 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea de media tensión.

Estación de transformación 26E-3.442, situada en Colmenar Viejo (Madrid), Tres Cantos, zona residencial IB-S1 número 2, compuesta por un transformador de 250 KVA., relación 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea de media tensión existente.

Estación de transformación 26E-3.444, situada en El Berruero (Madrid); C.T. El Eslabón, carretera de La Cabrera-El Berruero, compuesta por un transformador de 100 KVA., relación 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante línea aérea de media tensión.

Estación de transformación 26E-3.445,

situada en Camarma de Esteruelas (Madrid), camino del Fresno, carretera de Valdeavero, kilómetro 7, compuesta por un transformador de 100 KVA., relación 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea aérea de media tensión.

Estación de transformación 26E-3.446, situada en Camarma de Esteruelas (Madrid), calle Soledad, con vuelta a Empeñada, compuesta por un transformador de 100 KVA., relación 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea aérea de media tensión.

Estación de transformación 26E-3.447, situada en El Berruoco (Madrid), C.T. Peña del Cuervo, carretera del Canal de Isabel II, compuesta por un transformador de 100 KVA., relación 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea aérea de media tensión.

Estación de transformación 26E-3.448, situada en El Berruoco (Madrid), C.T. Cerro de la Atalaya, en la carretera de La Cabrera-El Berruoco, kilómetro 2,900, compuesta por un transformador de 100 KVA., relación 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea aérea de media tensión.

Estación de transformación 26E-3.449, situada en Colmenar Viejo (Madrid), Tres Cantos, primera fase, número 6, compuesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno, relación 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea aérea de media tensión.

Estación de transformación 26E-3.450, situada en Colmenar Viejo (Madrid), Tres Cantos, sector 1B-S1 número 3, compuesta por un transformador de 250 KVA., relación 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea aérea de media tensión.

Estación de transformación 26E-3.451, situada en Colmenar Viejo (Madrid), urbanización "Fuente Santa", número 3, compuesta por un transformador de 250 KVA., relación 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea aérea de media tensión.

Estación de transformación 26E-3.452, situada en Colmenar Viejo (Madrid), Tres Cantos, sector S1-1B número 1, compuesta por un transformador de 250 KVA., relación 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea aérea de media tensión.

Estación de transformación 26E-3.453, situada en Colmenar Viejo (Madrid), Tres Cantos, primera fase, número 9, compuesta por un transformador de 400 KVA., relación 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante línea aérea de media tensión.

Presupuesto total: 19.202.593 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 18 de abril de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—4.758) (O.—58.884)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCION PROVINCIAL DE MADRID

NOTIFICACIONES

Don Francisco Javier Sancho Cuesta, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a las empresas comprendidas en la relación que a continuación se inserta, que ante la imposibilidad de comunicarles las actas de infracción, por ausencia e ignorado paradero, se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo

80 de la ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18) y se les advierte que a partir del día siguiente a la publicación de ésta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Jorge Líos Tomsí, Uruguay, 18, Madrid-16. Actividad: comercio-supermercado "Cada Día". A. O. 3.149/82. Importe: 5.000 pesetas.

Marco Antonio Rivera Guerrero, Bronce, 11, primero B, Madrid-5. Número afiliado: 28/2.759.533. A. I. 3.256/82. Pérdida prestaciones desempleo.

Audio, Sociedad Anónima. Felipe Campos, 7, Madrid-2. Actividad: sonido y fotografía. A. I. 3.263/82. Importe: 5.000 pesetas.

Angel Curto Guerrero, Pozo de la Nieve, 6, Colmenar de Oreja (Madrid). Actividad: alimentación. A. O. 22/83. Importe: 25.000 pesetas.

Montejo y Ponchón, Sociedad Anónima. José Abascal, 29, Madrid-3. Actividad: construcción. A. O. 31/83. Importe: 5.000 pesetas.

Santiago Mínguez Díaz, Antonio Ponz, 22, Madrid-17. Actividad: marmolista. A. O. 114/83. Importe: 5.000 pesetas.

Antonio Martínez Remis "Basarri", López de Hoyos, 16, Madrid-6. Actividad: restaurante. A. O. 115/83. Importe: 5.000 pesetas.

Máximo Vallejo Cabezas, Minas, 13, Madrid-10. Actividad: transportes. A. O. 116/83. Importe: 5.000 pesetas.

Antonio Moreno Perea, Beire, 11, Madrid-20. Actividad: construcción. A. O. 144/83. Importe: 200.000 pesetas.

Tomaro, Sociedad Anónima. Ayala, 3, Madrid-1. Actividad: hostelería. A. O. 196/83. Importe: 5.000 pesetas.

José Antonio Merino Fuentes, Ronda de Atocha, 14, Madrid. Actividad: cuchillería. A. O. 293/83. Importe: 25.000 pesetas.

Legnital, Sociedad Anónima. Zurbano, 49, Madrid. Actividad: muebles de madera. A. O. 294/83. Importe: 25.000 pesetas.

Antonio Campos Hoya, San Andrés, 9, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: construcción. A. O. 295/83. Importe: 50.000 pesetas.

Grup Disc 2, Sociedad Anónima (Florida Park). Paseo de Coches del Retiro, Madrid-9. Actividad: hostelería. A. O. 336/83. Importe: 10.000 pesetas.

Bartolomé González Tejero, Ciudad Real, 19, Parla (Madrid). A. O. 420/83. Actividad: construcción. Importe: 25.000 pesetas.

José L. y Ana María Iriarte Zuasabar, Plaza Mayor, 9, Madrid-12. Actividad: hostelería. A. O. 436/83. Importe: 5.000 pesetas.

José Oliver Escudero (Construcciones Rey), Doce de Octubre, 4, Madrid-9. Actividad: construcción. A. O. 437/83. Importe: 12.000 pesetas.

Fragar, Sociedad Limitada. Pirotecnica, 35, Madrid-32. Actividad: madera. A. I. 444/83. Importe: 30.000 pesetas.

Pedro Gómez Ruiz, Santa Teresa, 2, Alcalá de Henares (Madrid). Actividad: comercio (frutas y verduras). A. O. 537/83. Importe: 25.000 pesetas.

Pedro Gómez Ruiz, Santa Teresa, 2, Alcalá de Henares (Madrid). Actividad: comercio (frutas y verduras). A. I. 538/83. Importe: 150.000 pesetas.

Carlos Coco Fernández, General Aranz, 1, Madrid-27. Actividad: construcción. A. O. 570/83. Importe: 10.000 pesetas.

Herederos de Novales Villar (D. Fernando Gimeno), General Castaños, 17, Madrid. Actividad: finca urbana. A. O. 580/83. Importe: 25.000 pesetas.

Ediciones 2000, Sociedad Anónima. Euskalduna, 5, Madrid-21. Actividad: artes gráficas. A. O. 606/83. Importe: 25.000 pesetas.

Carpintería Laboral, Sociedad Limitada. Fabero, 57 (polígono industrial "Cobo Calleja"), Fuenlabrada (Madrid). Actividad: madera. A. O. 620/83. Importe: 6.500 pesetas.

Ana María Martínez Pérez (Café-Teatro Fantasy), San Dimas, 3. Actividad: hostelería. A. I. 647/83. Importe: 25.000 pesetas.

Ana María Martínez Pérez (Café-Teatro

Fantasy), San Dimas, 3. Actividad: hostelería. A. O. 648/83. Importe: 25.000 pesetas.

Restaurante Basarri (Antonio Martínez Remis), López de Hoyos, 16, Madrid-6. Actividad: hostelería. A. I. 649/83. Importe: 40.000 pesetas.

Los Llanos de Sevilla la Nueva, Sociedad Anónima. Lagasca, 21, Madrid-1. Actividad: promotora urbanización. A. O. 684/83. Importe: 50.000 pesetas.

Restaurante el Balcón (Julio Parres Arroyo), Plaza San Ildefonso, 2, Madrid-10. Actividad: hostelería. A. O. 690/83. Importe: 25.000 pesetas.

Nasla Eugenia Villafaena, Fernando el Católico, 77, segundo A, Madrid-15. Actividad: informática. A. I. 730/83. Importe: 30.000 pesetas.

Breda, Sociedad Anónima. Paseo de la Castellana, 78, Madrid-1. Actividad: restaurante. A. I. 735/83. Importe: 750.000 pesetas.

Cooperativa Auca, Leganés, 4, Madrid-21. A. O. 741/83. Importe: 25.000 pesetas.

José del Barco Orgaz, Alpujarras, 1, Leganés (Madrid). Actividad: construcción. A. I. 792/83. Importe: 100.001 pesetas.

Pedro Hernández Ramírez, Marbella, 77, Madrid-34. A. I. 805/83. Importe: pérdida prestaciones desempleo.

Paudecor, Sociedad Anónima. Lagasca, 34, Madrid-1. A. I. 825/83. Actividad: construcción. Importe: 5.000 pesetas.

Grup Disc 2, Sociedad Anónima. Paseo de Coches del Retiro, sin número. Actividad: sala de fiestas (hostelería). A. O. 839/83. Importe: 25.000 pesetas.

José Gozadó Mellado, Bailén, 7, Madrid-13. Actividad: hostelería. A. O. 841/83. Importe: 25.000 pesetas.

Manuel Bonillo Fuentes, Hortaleza, 48, Madrid-4. Actividad: hostelería. A. O. 843/83. Importe: 25.000 pesetas.

Tralsa (Juan Bautista Fauro Morón), Azulejo, 4, Madrid-28. Actividad: electricidad y alumbrado. A. O. 877/83. Importe: 4.000 pesetas.

Pesquerías Gaditanas de Gran Altura, Sociedad Anónima. Cobre, 1, Madrid-5. Actividad: comercialización de pescado. A. O. 885/83. Importe: 12.500 pesetas.

I. B. C. (Internacional Bussines Consultant, Sociedad Anónima), Santa Cruz de Marcenado, 6. Actividad: oficinas. A. O. 886/83. Importe: 5.000 pesetas.

Helteva, Sociedad Anónima. Lino, 11, Madrid-20. Actividad: comercio de electrodomésticos. A. O. 887/83. Importe: 5.000 pesetas.

Flodolux, Sociedad Limitada. Marcelino Castillo, 10, Madrid-19. Actividad: instalaciones eléctricas. A. O. 888/83. Importe: 5.000 pesetas.

Tolón de Gali, Sociedad Anónima. Arenal, 22, Madrid-13. Actividad: almacén de hierros. A. I. 896/83. Importe: 25.000 pesetas.

Francisca García Ramírez, San Luciano, bloque 5, locales 3 y 4, Madrid-21. Actividad: confección. A. O. 902/83. Importe: 25.000 pesetas.

Apolonio López del Alamo, Valdellagramo, 20, Consuegra (Toledo). Número de afiliado: 28/1.463.975. Pérdida prestaciones desempleo.

Sucoin, Sociedad Anónima. Fuente del Berro, 14, Madrid-9. Actividad: comercio de alimentación. A. O. 935/83. Importe: 10.000 pesetas.

Francisco Zanón de Fez, General Yagüe, 62, Madrid-20. Actividad: construcción. A. O. 941/83. Importe: 12.500 pesetas.

Zumarra, Sociedad Anónima. Virgen del Sagrario, 3, Madrid-17. Actividad: comercio metal. A. O. 945/83. Importe: 12.500 pesetas.

Coespo, Sociedad Anónima. General Moscardó, 37, Madrid-20. Actividad: oficina importación-exportación. A. O. 946/83. Importe: 12.500 pesetas.

Mundi Informática, Sociedad Limitada. Paseo de las Delicias, 6, Madrid-7. Actividad: oficinas. A. O. 956/83. Importe: 5.000 pesetas.

Rejal, Sociedad Anónima. Ramón Fort, 15, Madrid-35. Actividad: construcción. A. O. 958/83. Importe: 5.000 pesetas.

S. A. E. S. A. General Ampudia, 12, Madrid-3. Actividad: garaje y aparca-

miento. A. O. 960/83. Importe: 5.000 pesetas.

Apolinar de la Fuente Cabello (Roama), Felisa Méndez, 5, Madrid-18. Actividad: cerrajería. A. O. 962/83. Importe: 5.000 pesetas.

Angel Hernández González, Arapiles, 4, Madrid-15. Actividad: hostelería (Bar Rosal). A. O. 973/83. Importe: 100.000 pesetas.

Saneamientos y Reformas, Sociedad Anónima. San David, 8, Madrid-19. Actividad: construcción. A. O. 981/83. Importe: 25.000 pesetas.

Fipame, Sociedad Anónima. Baja de la Iglesia, 28, Madrid-23. A. O. 996/83. Actividad: comercio. Importe: 25.000 pesetas.

Benju, Sociedad Anónima. Fernán Caballero, 16-18, Madrid-19. Actividad: obrador de confitería. A. O. 1.000/83. Importe: 400.000 pesetas.

José Luis Rodríguez Rodríguez, Alfonso VI, 4, Madrid-5. Actividad: construcción. A. I. 1.012/83. Importe: 60.000 pesetas.

Pilotes Franki, Sociedad Anónima. Juan Bravo, 17, tercero, Madrid-6. Actividad: construcción. A. O. 1.024/83. Importe: 50.000 pesetas.

V. M. A., Sociedad Anónima. Montserrat, 30, Madrid-8. Actividad: almacén de bebidas. A. O. 1.058/83. Importe: 25.000 pesetas.

Comunart, Sociedad Anónima. Polígono industrial Callfersa, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: madera. A. O. 1.088/83. Importe: 25.000 pesetas.

Comrescol, Sociedad Anónima. Avenida de Alfonso XII, 21, Madrid-14. Actividad: hostelería. A. I. 1.093/83. Importe: 200.002 pesetas.

Comrescol, Sociedad Anónima. Avenida de Alfonso XII, 21, Madrid-14. Actividad: hostelería. A. I. 1.096/83. Importe: 100.001 pesetas.

Opened, Sociedad Anónima. Sor Angela de la Cruz, 24, Madrid-20. Actividad: consulting idiomas. A. I. 1.140/83. Importe: 25.000 pesetas.

Carpintería Madera, Sociedad Anónima (CARMASA), Manuel Tabales Castro, Administrador único de la sociedad. Pintor Julio Romero, 1, Móstoles (Madrid). Actividad: carpintería de madera. A. O. 940/83. Importe: 50.000 pesetas.

Carrisona, Sociedad Limitada. Castañeros, 24, Getafe (Madrid). Actividad: metal. A. I. 1.121/83. Importe: 20.000 pesetas.

Alfredo Flores Sánchez, General Ricardos, 214, Madrid-25. Actividad: fabricación de bolsos. A. I. 1.143/83. Importe: 25.000 pesetas.

Rufino Muñoz Bartolomé, Príncipe Juan Carlos, 2, Alcorcón (Madrid). Actividad: limpiezas. A. O. 1.150/83. Importe: 25.000 pesetas.

Chichkab, Sociedad Anónima. Divino Pastor, 8, Madrid-10. Actividad: comercio de metal. A. O. 1.159/83. Importe: 25.000 pesetas.

José Ramón Acha Rodríguez (Hostal Metropol), Montera, 47, primero, Madrid-14. Actividad: hostelería. A. O. 1.160/83. Importe: 25.000 pesetas.

José Ramón Acha Rodríguez (Hotel Metropol), Montera, 47, primero, Madrid-14. Actividad: hostelería. A. I. 1.162/83. Importe: 25.000 pesetas.

Afha España, Sociedad Anónima. Fuencarral, 125, quinto, Madrid-10. Actividad: enseñanza no estatal. A. O. 1.198/83. Importe: 25.000 pesetas.

Comunart, Sociedad Anónima. Carretera Fuenlabrada a Móstoles, kilómetro 8,200, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: madera y corcho. A. O. 1.206/83. Importe: 25.000 pesetas.

Comunart, Sociedad Anónima. Carretera Fuenlabrada a Móstoles, kilómetro 8,200, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: madera. A. I. 1.207/83. Importe: 2.000 pesetas.

Rafael López Rodríguez, Avenida de la Onu, 72, Móstoles (Madrid). Actividad: construcción. A. I. 1.208/83. Importe: 2.000 pesetas.

Cartonera de Guadarrama, Sociedad Anónima. Carretera de Extremadura, kilómetro 25, Navalcarnero (Madrid). Actividad: fabricación de papel y cartón. A. I. 1.226/83. Importe: 50.000 pesetas.

José Luis Domínguez Ontoria. Alencia, 25, Villafranca del Castillo (Madrid). Actividad: siderometalúrgica. A. O. 1.263/83. Importe: 5.000 pesetas.

Maria Verdugo Vallejo. Ortiz Campos, 8, Madrid-26. Actividad: artes gráficas. A. O. 1.265/83. Importe: 5.000 pesetas.

Iledensa. Goya, 47, segundo C y D, Madrid-1. Actividad: editorial. A. I. 1.333/83. Importe: 25.000 pesetas.

Iledensa. Goya, 47, segundo C y D, Madrid-1. Actividad: editorial. A. I. 1.335/83. Importe: 125.000 pesetas.

Hispanar, Sociedad Anónima. Segre, 14, Madrid-2. Actividad: inmobiliaria. A. O. 1.358/83. Importe: 50.000 pesetas.

Pedro Ferris Pelegrín. Salamanca, 1, bajo B, Madrid-20. número de afiliado: 28/1.894.096. Pérdida prestaciones desempleo. A. I. 1.378/83.

Cudeiro 2, Sociedad Limitada. General Martínez Campos, 20, cuarto A, Navalcarnero (Madrid). Actividad: comercialización de café. A. I. 1.392/83. Importe: 100.001 pesetas.

Comercial Vallecás, Sociedad Anónima. Avenida Martínez de la Riva, 78, Madrid-18. Actividad: supermercado de alimentación. A. O. 1.401/83. Importe: 5.000 pesetas.

Bayeso, Sociedad Limitada. Hermanos de Cristo, 31, San Sebastián de los Reyes (Madrid). Actividad: comercio de frutas. A. O. 1.434/83. Importe: 5.000 pesetas.

Margato, Sociedad Limitada. Picos de Mulhacén, 3, San Sebastián de los Reyes (Madrid). A. O. 1.540/83. Importe: 50.000 pesetas.

Margato, Sociedad Limitada. Picos de Mulhacén, 3, San Sebastián de los Reyes (Madrid). A. I. 1.541/83. Importe: 50.000 pesetas.

Elvor, Sociedad Anónima. Torrelaguna, sin número, Paracuellos del Jarama (Madrid). Actividad: construcción. A. I. 1.543/83. Importe: 78.000 pesetas.

Arianna Iberoamericana, Sociedad Anónima. Paseo de la Castellana, 177, tercerero A, Madrid-16. Actividad: venta de aparatos de estética. A. O. 1.545/83. Importe: 25.000 pesetas.

Componentes, Sociedad Anónima (Enrique Moscoso Rueda y José Botas Guerras). Diego de León, 51, sótano derecha, Madrid-6. Actividad: comercio de metal. A. O. 1.561/83. Importe: 10.000 pesetas.

Componentes, Sociedad Anónima (Enrique Moscoso Rueda y José Botas Guerras). Diego de León, 51, sótano derecha, Madrid-6. Actividad: comercio de metal. A. I. 1.562/83. Importe: 20.000 pesetas.

Miguel Díaz Losa. Marqués de la Valdeavía, 23, Alcobendas (Madrid). Número de afiliado: 28/236.559. A. I. 1.588/83. Pérdida prestaciones de desempleo.

Manufacturas Ruiz González, Sociedad Anónima. Ermita, sin número, Meco (Madrid). Actividad: carpintería. A. O. 1.597/83. Importe: 10.000 pesetas.

Construcciones Yago. Paseo de La Habana, 33, Madrid-16. Actividad: construcción. A. I. 1.617/83. Importe: 100.001 pesetas.

Construcciones Yago. Paseo de La Habana, 33, Madrid-16. Actividad: construcción. A. I. 1.619/83. Importe: 200.002 pesetas.

Construcciones Yago. Paseo de La Habana, 33, Madrid-16. Actividad: construcción. A. I. 1.622/83. Importe: 200.002 pesetas.

Francisco Esteban Lucas. Cava Baja, 16, Madrid-5. Actividad: hostelería. A. O. 1.637/83. Importe: 25.000 pesetas.

Adolfo Díez Muñoz. Simón Hernández, 74, Alcorcón (Madrid). Actividad: lavado y engrase de coches. A. I. 1.663/83. Importe: 15.000 pesetas.

Adolfo Díez Muñoz. Simón Hernández, 74, Alcorcón (Madrid). Actividad: lavado y engrase de coches. A. O. 1.664/83. Importe: 15.000 pesetas.

La Vie en Rose (Matilde Pérez Cuchatero, Cirilo Aranda Olmo y Julián Hernández Bachiller). Cañizares, 8, Madrid-12. Actividad: hostelería. A. O. 1.668/83. Importe: 50.000 pesetas.

Estructuras Metálicas Centro, Sociedad Anónima. Marqués de Cubas, 25, Madrid-14. Actividad: construcción. A. O. 1.670/83. Importe: 50.000 pesetas.

Nino Silverio, Sociedad Anónima. Paseo de la Castellana, 62, Madrid-1. Actividad: comercio. A. O. 1.702/83. Importe: 25.000 pesetas.

Comunart, Sociedad Anónima. Carretera Fuenlabrada a Móstoles, kilómetro 8,200, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: madera. A. O. 1.706/83. Importe: 50.000 pesetas.

Pavycón, Sociedad Anónima. Lorenza Correa, 13, Colmenar Viejo (Madrid). Actividad: pavimentación de calles. A. I. 1.718/83. Importe: 100.001 pesetas.

Juana Vallejo Jiménez. Avila, 3, Alcorcón (Madrid). Número de afiliado: 48/770.325. A. I. 1.774/83. Pérdida prestaciones de desempleo.

Pamela, Sociedad Anónima. Cervantes, 21, Madrid-14. Actividad: construcción. A. O. 1.780/83. Importe: 25.000 pesetas.

Dyom, Sociedad Anónima. Carretera Daganzo, kilómetro 3,500, polígono Azque, Alcalá de Henares (Madrid). Actividad: madera. A. O. 1.781/83. Importe: 12.000 pesetas.

Inorgasa. Carretera Ajalvir-Cobeña, kilómetro 1,100, Ajalvir (Madrid). Actividad: metal. A. I. 1.794/83. Importe: 50.000 pesetas.

Francisco López Díaz. Lavapiés, 29, Madrid-12. Actividad: construcción. A. O. 1.796/83. Importe: 25.000 pesetas.

Suministros Eléctricos González, Sociedad Anónima. Abolengo, 14, Madrid-25. Actividad: instalaciones eléctricas. A. I. 1.797/83. Importe: 35.000 pesetas. Seguridad Social.

José María Baltasar Martínez. Polígono industrial Cogullada, nave 19, carretera Fuenlabrada a Moraleja, kilómetro 4,100, Humanes (Madrid). Actividad: trabajos en madera. A. O. 1.800/83. Importe: 12.500 pesetas.

Peltonén, Sociedad Anónima. Espirea, 31, Madrid-22. Actividad: máquinas recreativas. A. O. 1.805/83. Importe: 25.000 pesetas.

Crosa, Sociedad Anónima. Reyes Magos, 19, Madrid-7. Actividad: construcción. A. O. 1.824/83. Importe: 5.000 pesetas.

Fernando Vitoreiros Domínguez. Francisco Silvela, 23, Madrid-6. Actividad: comercio textil. A. O. 1.825/83. Importe: 5.000 pesetas.

Limpiezas Industriales Madrileñas, Sociedad Anónima. O'Donnell, 46, primero C, Madrid-9. Actividad: limpieza de edificios. A. O. 1.826/83. Importe: 5.000 pesetas.

Felipe Prieto Ibáñez. Paseo Juan XXIII, 22, sexto, Madrid-3. Actividad: cerrajería. A. O. 1.828/83. Importe: 5.000 pesetas.

Kimik, Sociedad Anónima. San Andrés, 36, Madrid-10. Actividad: comercio. A. O. 1.831/83. Importe: 25.000 pesetas.

Agustín Carrasco Ojeda. Alcalá, 78, Madrid-7. Actividad: construcción. A. O. 1.862/83. Importe: 5.000 pesetas.

Viviendas y Perforaciones, Sociedad Anónima. Avenida de los Toreros, 25, Madrid-28. Actividad: construcción. A. O. 1.894/83. Importe: 50.100 pesetas.

F. Valentín García Hernán. Montejurra, 42, Madrid-17. Número de afiliado: 28/3.299.839. A. I. 1.911/83. Pérdida prestaciones de desempleo.

Gonzalo González San Martín. La Fuente, 2, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad: construcción. A. I. 1.919/83. Importe: 100.001 pesetas.

José García Olmo. Paseo Virgen del Val, 5, octavo C, Alcalá de Henares (Madrid). Actividad: construcción. A. I. 1.931/83. Importe: 200.002 pesetas.

Mariano Osuna Tejero. Polígono Las Aves, manzana 6, portal 4, Aranjuez (Madrid). Actividad: número de afiliado: 28/15.987.757. A. I. 1.940/83. Pérdida prestaciones de desempleo.

Estructuras A. C., Sociedad Anónima. Florencio García, 17 B, Madrid-27. Actividad: construcción. A. O. 1.966/83. Importe: 5.000 pesetas.

Néxor Constructora, Sociedad Anónima. Uruguay, 11, B-D, Madrid-16. Actividad: construcción. A. O. 1.968/83. Importe: 5.000 pesetas.

Enrique Azuaga Asensi. Siena, 13, Madrid-27. Actividad: hostelería. A. O. 1.973/83. Importe: 20.000 pesetas.

Enrique Azuaga Asensi. Siena, 13, Ma-

Madrid-27. Actividad: hostelería. A. I. 1.974/83. Importe: 25.000 pesetas.

Markimanga, Sociedad Anónima. Plaza de la Independencia, 5, Madrid-1. Actividad: inmobiliaria. A. O. 1.989/83. Importe: 10.000 pesetas.

Madrid, a 25 de abril de 1983.—El Jefe de la Inspección, F. J. Sancho Cuesta. (G. C.—5.157)

AYUNTAMIENTOS

GALAPAGAR

Doña Encarnación Cid Torrado, vecina de Galapagar, solicita licencia para la apertura de una industria dedicada a bar, tercera categoría, en el local sito en la calle Escorial, sin número, de este municipio.

Lo que se hace público al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días hábiles, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Galapagar, a 3 de mayo de 1983.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano. (G. C.—5.430) (O.—59.221)

GARGANTILLA DEL LOZOYA

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha de 13 de abril de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.	
Impuestos directos	1.503.025
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos	98.000
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	2.224.256
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ...	840.550
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales	414.000
Total ingresos	5.079.831

GASTOS

	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal	1.601.300
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	3.215.399
B) Operaciones de capital	
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	263.132
Total gastos	5.079.831

Gargantilla del Lozoya, a 2 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.362) (O.—59.150)

GETAFE

Por doña Carmen Sanz Navarro se ha solicitado un café-bar con emplazamiento en la calle Montes de Toledo, local número 158. (Expediente: 201/83.)

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 26 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.365) (O.—59.153)

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno de Getafe, en fecha 15 de abril de

1983, la relación de bienes y derechos a expropiación para la ejecución del vial de circunvalación Sur-Este, de Getafe, desde la carretera N-401, se hace pública dicha relación:

Polígono. — Parcela. — Propietario. — Superficie metros cuadrados

25. — 95. — Don Angel Muñoz Benavente, calle Oeste, número 9, tercero uno (Getafe). — 2.250.

25. — 96. — Doña Angeles Hidalgo López, calle Pasión, número 16, bajo (Getafe). — 1.000.

25. — 98. — Don José I. Sáinz Orbegozo, calle Meneses, número 6 (Madrid-7). — 2.500.

25. — 97. — Ayuntamiento de Getafe. — 4.250.

25. — 99. — Doña Magdalena Martín Benavente, calle Magdalena, número 32 (Getafe). — 4.750.

25. — 100. — Don Francisco Valtierra S., calle San José, número 41, segunda A (Getafe). — 3.000.

25. — 101. — Hermanos Cervera Cervera, calle T. Oriente, número 14 (Getafe). — 2.250.

25. — 126. — Don Francisco Cervera Serrano, calle Mártires, número 10 (Getafe). — 2.000.

25. — 127. — Don Julián Benavente, calle Menéndez Pelayo, número 67 (Madrid). — 5.000.

25. — 125. — Don Enrique Valverde, calle Gálvez, número 4 (Getafe). — 1.500.

25. — 124. — Don Daniel Navarro de Francisco Renault, carretera de Toledo, kilómetro 10,5. — 750.

25. — 323. — Doña Carmen Butragüño Moreno, calle O'Donnell, número 18 (Madrid). — 1.750.

Juntamente con el acuerdo de necesidad de ocupación, a los efectos previstos en el artículo 18 de la L. E. F.

Durante el plazo de quince días podrán, quienes se consideren interesados, formular alegaciones a dichos acuerdos, a los efectos de subsanar posibles errores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, a 26 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.431) (X.—151)

GUADARRAMA

En este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza gatantizada por 37.989 pesetas, a favor de la Cámara Agraria Local, adjudicataria del aprovechamiento de pastos de las fincas "Monte Pinar", "Soto" y "Porqueriza", año forestal 1982.

Quienes creyesen tener derecho exigible al adjudicatario citado, por razón del contrato garantizado, podrá presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles ante este Ayuntamiento.

Guadarrama, a 27 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.366) (O.—59.154)

LAS ROZAS DE MADRID

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 18 de abril de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.	
Impuestos directos	177.023.016
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos	19.897.000
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	139.728.181
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ...	46.473.758
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales	15.111.000

	<i>Pesetas</i>
B) Operaciones de capital	
Capítulo 7.	
Transferencias de capital . . .	11.531.434
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros	202.000
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	43.600.000
Total ingresos	453.566.389
GASTOS	
<i>Pesetas</i>	
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal	82.539.993
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	149.758.828
Capítulo 3.	
Intereses	40.010.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	36.775.000
B) Operaciones de capital	
Capítulo 6.	
Inversiones reales	142.053.568
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros	1.350.000
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	1.079.000
Total gastos	453.566.389

Las Rozas de Madrid, a 26 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.370) (O.—59.158)

LEGANÉS

Habiendo solicitado "Automóviles Talbot, Sociedad Anónima", la devolución de la fianza depositada para responder del suministro de tres automóviles "Talbot-Horizon", LS, para la Policía Municipal, se hace público que en el plazo de quince días pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato establecido.

Leganés, a 25 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.432) (O.—59.222)

Se hace saber que en este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre por la que se aprueban determinadas medidas sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público el expediente de exacciones municipales, relativo a la aprobación de la Ordenanza Reguladora de Tasas por prestación de servicios del Centro Municipal de Toxicomanías, aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 11 de abril de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular reclamaciones ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la exposición de este edicto.

Leganés, a 3 de mayo de 1983.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.
(G. C.—5.433) (X.—152)

LOECHES

Por parte de don Luis Arribas Martínez, representante de "Cerámica Valdenavajos, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para ampliación de instalaciones generales y de maquinaria, en "Cerámica Valdenavajos", sita en la carretera C-300, punto kilométrico 1.800, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Loeches, a 29 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.382) (O.—59.169)

NAVACERRADA
En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	<i>Pesetas</i>
INGRESOS	
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.	
Impuestos directos	15.845.628
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos	2.146.847
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	36.075.424
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	5.727.925
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales	24.187.100
B) Operaciones de capital	
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros	100
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	1.000
Total ingresos	83.984.024

	<i>Pesetas</i>
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal	36.913.536
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	27.986.775
Capítulo 3.	
Intereses	1.817.525
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	12.266.088
B) Operaciones de capital	
Capítulo 6.	
Inversiones reales	2.500.000
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros	100
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	2.500.000
Total gastos	83.984.024

Los interesados legítimos que menciona el artículo 638 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.
Si durante el plazo de exposición al público no se presentase reclamación alguna, este acuerdo se considerará elevado a definitivo.

Navacerrada, a 27 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.535) (O.—59.245)

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio de 1983, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	<i>Pesetas</i>
INGRESOS	
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.	
Impuestos directos	143.239

	<i>Pesetas</i>
B) Operaciones de capital	
Capítulo 7.	
Transferencias de capital	1.806.000
Total ingresos	1.949.239

	<i>Pesetas</i>
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal	1.246.644
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	702.595
Total gastos	1.949.239

Los interesados legítimos que menciona el artículo 638 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Si durante el plazo de exposición al público no se presentase reclamación alguna, este acuerdo se considerará elevado a definitivo.

Navacerrada, a 27 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.536) (O.—59.246)

PARACUELLOS DE JARAMA

A efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Industrias Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, durante el plazo de diez días de aparecer inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse reclamaciones u observaciones sobre instalaciones solicitadas, siendo la siguiente:

Por "Productos Jaramillo, Sociedad Anónima", para instalar en la carretera Belvis, kilómetro 3, una fábrica de embutidos.

Paracuellos de Jarama, a 28 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.361) (O.—59.149)

PINTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por "Talleres de Plásticos Industriales, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para instalar una actividad dedicada a extrusión de termoplásticos y similares en la calle Alameda del polígono industrial "Las Arenas".

Lo que se hace saber para el general conocimiento, y a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pinto, a 2 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.435) (O.—59.224)

POZUELO DE ALARCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Pamdesa", ha solicitado licencia para instalar un obrador de pastelería en la calle Luis Béjar, número 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 22 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.367) (O.—59.155)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Pamdesa", ha solicitado licencia para instalar una pastelería-repostería en la calle Luis Béjar, número 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 22 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.376) (O.—59.163)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Francisco Esteban Ortega ha solicitado licencia para instalar una cervería-marisquería en la calle Calvario, número 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 28 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.537) (O.—59.247)

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el pasado 15 de abril, acordó, por unanimidad, aprobar inicialmente el estudio de detalle promovido por don José Luis P. Forjaz Trigueiros, en representación de "Constructora Covimar, Sociedad Anónima", en terrenos ubicados al Norte del polígono número 12.

Dicho expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Pozuelo de Alarcón, a 27 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.368) (O.—59.156)

El Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el pasado 15 de abril, acordó, por unanimidad, levantar la suspensión de licencias al Norte del polígono número 12, y en consecuencia dejar sin efecto el punto 7 del acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesión plenaria de 15 de diciembre de 1982, en relación con el 16 de diciembre de 1981.

Pozuelo de Alarcón, a 27 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.369) (O.—59.157)

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el pasado 9 de febrero, acordó, por unanimidad, aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Pozuelo de Alarcón y correspondiente modificación del Plan Parcial del subpolígono 7-H, en el siguiente sentido:

a) El uso del subpolígono será de "Sanitario Asistencial", en lugar de "Residencia de Ancianos".

b) Se admite la posibilidad de la construcción en la parcela neta del polígono, que es de 9.727 metros cuadrados, de centros sanitarios independientes, hasta un máximo de tres.

c) La altura de dichas edificaciones será de tres plantas y media, y un gálibo máximo de 11,50 metros de altura.

Dichas modificaciones se someten al trámite de información pública durante el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Pozuelo de Alarcón, a 27 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.436) (O.—59.225)

QUIJORNA

Devolución de fianza

Concluido el contrato de arrendamiento de los aprovechamientos de labor y

pastos de las "Dehesa Boyal", propiedad de este Ayuntamiento, años agrícolas de 1979 a 1982 y solicitada por el adjudicatario don Enrique Sierra Gallego la devolución de la fianza, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Quijorna, a 7 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.538)

(O.—59.248)

TORREJON DE ARDOZ

Don José de Cruz Frutos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de abril de 1983, se aprobaron las bases que han de regir la subasta de pujas a la llana de terrenos para los puestos en las próximas Fiestas Mayores, del siguiente tenor:

BASES

1.ª Se convoca subasta para la adjudicación de terrenos para la instalación de aparatos y casetas de feria durante las fiestas locales del presente año.

2.ª Los terrenos que serán subastados figuran en el plano del recinto ferial. Dichos planos estarán instalados en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

3.ª La adjudicación de los puestos comprende el derecho de explotación en la Feria durante los días del 17 al 30 de junio. Este periodo podrá ser ampliado a petición de los interesados o tácitamente si no se requiere el abandono del terreno ocupado, señalándose como fecha tope el 11 de julio de 1983.

4.ª Los gastos de instalación de energía eléctrica de los distintos aparatos y casetas serán por cuenta de los adjudicatarios.

5.ª La subasta será por el sistema de puja a la llana a la alta. La puja será de 1.000 en 1.000 pesetas a partir de la cantidad base.

6.ª La subasta tendrá lugar el próximo día 28 de mayo, a las diez horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

7.ª Los adjudicatarios deberán hacer efectivo dicho importe en el acto de la adjudicación.

8.ª La Comisión de Festejos se reserva el derecho de rechazar aquellos puestos y casetas que no se consideren aptos para la Feria (carruseles de tracción animal, etc.).

9.ª En el recinto de la Feria no será permitido la instalación de vehículos que no formen parte de la atracción de la feria, para lo que se designará un aparcamiento exclusivo.

10.ª El Ayuntamiento y la Comisión de Festejos no se harán responsables de ningún daño que casualmente pudiera ocasionarse por inclemencias del tiempo, incendios, etc., en las atracciones de la Feria. Así como la manipulación en armarios eléctricos, para lo cual, este Ayuntamiento dispondrá de un equipo de electricistas de guardia permanente.

11.ª Caso de que algún concesionario dejara de ocupar el terreno, perderá el derecho a la devolución de la cantidad del remate, disponiendo de aquél el excelentísimo ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

12.ª Los feriantes se comprometen a observar las reglas mínimas de seguridad e higiene dentro del recinto ferial.

13.ª No se permite el funcionamiento de espectáculos y atracciones de feria durante el periodo de vigencia de la misma fuera del recinto ferial, salvo circos o teatros, que no tienen cabida en el mismo.

14.ª La mesa decidirá todas las incidencias que surjan durante el desarrollo de la subasta, resolviéndolas en el acto de la misma, entendiéndose inapelables o irrevocables sus decisiones.

15.ª Queda terminantemente prohibido la división del lote otorgado a un concesionario y que la concesión se considere hecha para la instalación a la que se haya adjudicado la subasta.

16.ª Se prohíbe toda clase de juegos, trucos, rifas, etc. que se presenten al pú-

blico y que se presten a toda clase de trampas para engañar al público.

17. Los terrenos que hayan quedado sin subastar o desierto en la subasta podrán adjudicarse al precio que determine la Comisión u otros convencionales aun para la instalación distinta a las zonas que fue destinada.

18. A partir del martes día 21 de junio, todas las actividades feriales cesarán a las veinticuatro horas.

19. Los bares que se instalen en el recinto ferial deberán exponer una lista de precios en la barra y en las mesas.

20. El tipo de licitación mínima es la siguiente:

Puestos que se subastan y tipos de licitación

Una pista de coches de choque, en 560.000 pesetas.

Dos tómbolas en 145.000 pesetas.

Dos rifas rápidas o dos bingos, en 145.000 pesetas.

Seis carruseles de 16 por 16, en 145.500 pesetas.

Tres carruseles de 15 por 8, en 120.000 pesetas.

Dieciséis carruseles de 10 por 12, en 88.000 pesetas.

Veinte casetas de tiro o atracción, en 1.700 pesetas.

Dos churrerías, en 44.907 pesetas.

Dos bares, en 63.290 pesetas.

Con una superficie máxima de 100 metros cuadrados.

Torrejón de Ardoz, a 12 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.748) (O.—59.324)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

A los efectos de los artículos 119 y 120 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se hace público que este Ayuntamiento, en sesión de fecha 16 de abril de 1983, aprobó los pliegos de condiciones económico-administrativas que habrán de regir en el concurso para la adjudicación del servicio de recogida de basuras a los domicilios particulares en todo el término municipal y, que durante ocho días, contados a partir del siguiente de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones que procedan.

Síntesis

1.º Objeto: el mencionado en los pliegos.

2.º Duración: cinco años a partir de la adjudicación.

3.º Tipo de licitación: 1.600.000 pesetas.

4.º Garantías: provisional, el 3 por 100 del tipo de licitación; definitiva, 6 por 100 de la adjudicación.

5.º Modelo de proposición: don, edad, domicilio, Documento Nacional de Identidad, (en nombre propio o representación), conoce el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número, para la adjudicación del servicio de recogida de basuras a los domicilios particulares en todo el término de Santa María de la Alameda, y con supeditación estricta a los pliegos de condiciones y demás documentos del concurso, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de pesetas (en letra y número).

Hace constar que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que se determinan en los textos legales sobre la materia.

(Lugar, fecha y firma)

6.º Plazo, lugar y horas de presentación de plicas: veinte días, contados a partir del siguiente del en que terminen los ocho primeros de exposición de los pliegos de condiciones, Secretaría del Ayuntamiento de nueve a catorce horas, en días hábiles de trabajo.

7.º Apertura de plicas: el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas, en la Casa Consistorial.

Santa María de la Alameda, 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.539) (O.—59.249)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 1 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Josefina Giménez Castillo, contra "Vezani" y Armando Lasauca Ferreira, en reclamación por despido, registrado con el número 215 de 1983, se ha acordado citar a "Vezani" y Armando Lasauca Ferreira, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 27 de mayo, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Vezani" y Armando Lasauca Ferreira, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.967)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 1 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Santos Martín Alonso y otros, contra Jesús Fernández Cagigal, en reclamación por despido, registrado con el número 1.187 de 1982, se ha acordado citar a Jesús Fernández Cagigal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de mayo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Jesús Fernández Cagigal, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.090)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Angeles García Morales y otros, contra "Confecciones Xandra, Sociedad Anónima", en reclamación por extinción de contrato, registrado con los números 1.113-18 de 1983, se ha acordado citar a "Confecciones Xandra, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de junio de 1983, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio,

que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Confecciones Xandra, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.563)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián de la Guerra Albín, en representación de su hija, contra Enrique Sevilla Alfonso ("Sevilla Optical"), en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.322 de 1982, se ha acordado citar a Enrique Sevilla Alfonso ("Sevilla Optical"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de mayo, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Enrique Sevilla Alfonso ("Sevilla Optical"), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.956)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Rodríguez Triana, contra "Pavimentos de la Sierra, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 379 de 1983, se ha acordado citar a "Pavimentos de la Sierra, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de mayo de 1983, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura

de Trabajo número 12, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Pavimentos de la Sierra, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—6.293)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosa María Vallejo Iglesias y otro, contra "H. H. Promotion, Sociedad Anónima", y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 303 de 1983, se ha acordado citar a "H. H. Promotion, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de mayo de 1983, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "H. H. Promotion, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—6.294)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Cortés Cobo, contra Fernando Ranz Albillo y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 304 de 1983, se ha acordado citar a Fernando Ranz Albillo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de mayo de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Asimismo, se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Fernando Ranz Albillo, propietario de la empresa "Radio Ranz", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—6.587)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisca Arrebola Gómez y cinco más, contra "Confecciones Xandra, Sociedad Anónima", en reclamación por extinción de contrato, registrado con el número 381 de 1983, se ha acordado citar a "Confecciones Xandra, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de junio de 1983, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Confecciones Xandra, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—6.589)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Rodríguez Ibáñez, contra "Naviera Lis, Sociedad Anónima", en reclamación de rescisión de contrato, registrado con el número 267 de 1983, se ha acordado citar a "Naviera Lis, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Naviera Lis, Sociedad Anónima", en su representante legal, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—5.605)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento

registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.207 de 1981, ejecución número 44 de 1982, a instancia de Christian de Rochefort Playoust, contra "Herborem, Sociedad Limitada", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un ordenador marca "Philips", modelo P-330, 250.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Underwood Raphael, 50.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Facit", número 348663, 30.000 pesetas.

Dos cajas registradoras marca "Philips", electrónicas, modelo 3207-ER, 180.000 pesetas.

Una báscula automática, marca "Mira", de 100 kilos, BO-21-4-61, número M-100V-54, 75.000 pesetas.

Total: 505.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 25 de mayo de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de junio de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de junio de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en las calles Santa Ana Baja, número 44 y Campillo, número 30, Madrid, a cargo de Javier Rivera García.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 27 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—1.265)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada

en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Jiménez Prieto y tres mas, contra Ernesto Sánchez Velázquez y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 183 de 1983, se ha acordado citar a Ernesto Sánchez Velázquez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de mayo de 1983, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Ernesto Sánchez Velázquez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—6.604)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Pilar Magán Pérez, contra "Textil Ajalvir, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 503 de 1983, se ha acordado citar a "Textil Ajalvir, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de mayo de 1983, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Textil Ajalvir, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—6.605)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Ortiz Sán-

chez, contra "Teclima, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 500 de 1983, se ha acordado citar a "Teclima, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de mayo de 1983, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orensé, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparación injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Teclima, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.606)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de aut. 2.078 de 1979, ejecución número 183 de 1980, a instancia de Manuel Romero Duque, contra Francisco Rojo Santacoloma, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Descripción del inmueble. Urbana.—Piso exterior, tercero D, de la casa número 127 antiguo, 125 moderno de la calle Marcelo Usera, de esta capital. Situado en la planta tercera del edificio. Consiste de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y balcón-terraza. Ocupa una superficie de 66,67 metros cuadrados, más 3,50 metros cuadrados del balcón-terraza. Linda: al frente, con rellano y caja de escalera, patio y los pisos tercero A y C; derecha, entrando, piso tercero C; izquierda, piso tercero A, y fondo, calle Marcelo Usera.

La finca está ejecutada a base de estructura de hormigón armado y fábrica de ladrillo cerámico a cara vista en su fachada, tiene calefacción central, y los pisos de habitaciones nobles en madera, 3.475.000 pesetas.

Total: 3.475.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 14 de junio de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de julio de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de septiembre de 1983, señalándose como hora para todas ellas las trece de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 5 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.268)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de aut. 634 de 1979, ejecución número 6 de 1981, a instancia de Antonio Alía de Lozar y 51 más, contra "Basanta, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Urbana.—Dos naves industriales, diáfanas, en Torrejón de Ardoz, carretera de Loeches, número 210, en camino del Pozo de la Nieve.

Dichas naves están edificadas sobre una parcela o porción de terreno de 1.134 metros cuadrados y tiene la forma de un cuadrilátero rectangular, ocupando las naves la totalidad del terreno por partes iguales.

La construcción de las naves está realizada a base de cerramiento en ladrillo macizo de un pie en muros laterales y ladrillo hueco doble reforzado con llaves de ladrillo macizo, la altura aproximada es de 5,40 metros, estructura resistente en pórticos, medio pórticos y viguetas de hormigón prefabricadas, hormigón en masa para cimientos y zapatas de asiento para las estructuras; cubierta de placas y fibrocemento, y en parte de uralitalux translúcido, y solera a base de una capa de grava de 10 centímetros de espesor, sobre la que se extiende losa de hormigón de 15 centímetros de grueso fratasada con cemento. Esta finca se encuentra registrada en Torrejón de Ardoz, con el número 29.420, 12.474.000 pesetas.

2. Rústica.—Terreno en Torrejón de Ardoz, kilómetro 10, a la derecha del camino del Pozo de la Nieve, con una superficie de 11.180 metros cuadrados. Linda: al Norte, con "Azulejera Castellana" y finca de procedencia; al Sur, con finca de procedencia y calle Silíceo; al Este, con finca segregada y camino del Pozo de la Nieve, y al Oeste, con finca segregada y carretera de Torrejón a Loeches, 37.844.000 pesetas.

Esta finca se encuentra registrada en Torrejón de Ardoz, con el número 5.782. Ascende la valoración de las referidas fincas a la cantidad de 50.318.000 pesetas.

Total: 50.318.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 13 de junio de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de julio de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de septiembre de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.171)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de ejecución 159 de 1980, a instancia de Oscar Alesi de Cepeda, contra "Costa de Madrid, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Descripción de parcelas:

1. Urbana.—Parcela señalada con el número 127 del plano parcelario. Sita en la calle Galeón, número 68 en el término de San Martín de Valdeiglesias, lugar denominado "Virgen de las Nieves". Tiene una superficie de 1.450 metros cuadrados. Linda: al Norte, con calle Galeón; al Sur, con zona verde; al Este, con parcela número 128, y al Oeste, con parcela número 126. Valor: 884.500 pesetas.

2. Urbana.—Parcela señalada con el número 198 del plano parcelario, en el término de San Martín de Valdeiglesias, lugar denominado "Virgen de las Nieves". Tiene una superficie, aproximada, de 1.450 metros cuadrados. Linda: al Norte, con finca matriz; al Sur, con zona verde; al Este, con parcela número 199, y al Oeste, con parcela número 197. Valor: 768.000 pesetas.

3. Urbana.—Parcela señalada con el número 297 del plano parcelario, en el término de San Martín de Valdeiglesias, lugar denominado "Virgen de las Nieves". Tiene una superficie, aproximada, de 2.730 metros cuadrados. Linda: al Sur, con calle Colón; al Este, con parcela número 296, y al Norte, con finca matriz. Valor: 1.365.000 pesetas.

4. Urbana.—Parcela señalada con el número 298 del plano parcelario, en el término de San Martín de Valdeiglesias, lugar denominado "Virgen de las Nieves". Tiene una superficie de 3.090 metros cuadrados. Linda: al Sur, con calle Colón; al Este, con parcela número 299; al Oeste, con parcela número 298, y al Norte, con zona verde. Valor: 1.467.750 pesetas.

5. Urbana.—Parcela señalada con el número 330 del plano parcelario, en el término de San Martín de Valdeiglesias, lugar denominado "Virgen de las Nieves". Tiene una superficie, aproximada, de 1.313 metros cuadrados. Linda: al Norte, con parcela número 329; al Sur, con don Rodrigo de Triana; al Este, con parcela número 331, y al Oeste, con zona verde o finca matriz. Valor: 590.850 pesetas.

6. Urbana.—Parcela señalada con el número 303 del plano parcelario, en el término de San Martín de Valdeiglesias, lugar denominado "Virgen de las Nieves". Tiene una superficie, aproximada, de 2.059 metros cuadrados. Linda: al Norte, con parcela número 380; al Sur, con parcela número 302; al Este, con calle Colón, y al Oeste, con parcelas números 380 y 381. Valor: 926.550 pesetas.

7. Urbana.—Parcela señalada con el número 391 del plano parcelario, en el término de San Martín de Valdeiglesias, lugar denominado "Virgen de las Nieves". Tiene una superficie, aproximada, de 70.060 metros cuadrados. Linda: al Norte, Sur y Este, con finca matriz, y al Oeste, con calle Colón. Esta finca es parte segregada de la número 9.504. Valor: 28.024.000 pesetas.

Asciende la tasación de los referidos terrenos a la cantidad de 34.026.650 pesetas.

Total: 34.026.650 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 13 de junio de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de julio de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de septiembre de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras

partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

No figurando en el procedimiento el domicilio de los acreedores hipotecarios se les da por notificados.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.172)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.306 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid, a instancia de María Dolores Carro Montalvo y otros, contra Angel Jareño Flores, sobre despido, con fecha de 6 de mayo de 1983, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado, señor Conde Martín de Hijas.—En Madrid, a 6 de mayo de 1983.—Dada cuenta y visto el contenido del anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se acuerda suspender los actos de juicio señalados para el día de hoy, citándose nuevamente a las partes para la audiencia del día 27 de mayo de 1983, a las diez y treinta horas de su mañana. Dése traslado de copia del escrito presentado al demandado José María Ruiz Martín.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Angel Jareño Flores y a "Industrias J. F. R., Sociedad Anónima", en ignorados paraderos, se expide la presente, en Madrid, a 5 de mayo de 1983.—El Secretario, Marcelino Bazaco Barca.

(B.—6.399)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Rodríguez Barragán, contra "Ambulancias Santa Gema, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.313 de 1982, se ha acordado citar a "Ambulancias Santa Gema, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de mayo de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de incidente de no readmisión, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ambulancias Santa Gema, Sociedad Anónima", y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.624)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número uno de esta capital en autos ejecutivos número mil doscientos veintitrés de mil novecientos ochenta y dos, seguidos por el Procurador señor Zulueta, en nombre del "Banco de Descuento, Sociedad Anónima", contra "Porta del Mar, Sociedad Anónima", sobre pago de veintidós millones de pesetas de principal y siete millones de pesetas para intereses, gastos y costas, en los que sin previo requerimiento de pago, mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de la demandada, se ha decretado el embargo sobre las fincas que a continuación y en hoja aparte se describen como de la propiedad de la misma, habiéndose acordado citar de remate a "Porta del Mar, Sociedad Anónima", en la persona de su representante legal, para que dentro del término de nueve días pueda personarse en los autos y oponerse a la ejecución, si viere convenirle, teniendo a su disposición, en Secretaría, las copias de la demanda y documentos.

Don Alberto Merino Cañas, Secretario del Juzgado de primera instancia del número uno de Madrid.

Doy fe: Que las fincas que se describen a continuación corresponden a la nota a que se hace referencia en el anterior edicto y que como hoja aparte se acompaña al mismo. Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y tres.

1. Urbana 45: número 45. Apartamento tipo A, numerado de 323, en el edificio denominado Coral, situado en la planta tercera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 979, sección Vilaseca, folio 15, finca 21.970.

2. Urbana 54: número 54. Apartamento tipo A, numerado de 332, en el edificio denominado Coral, situado en la planta tercera.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 979, folio 33, finca 21.988.

3. Urbana 49: número 49. Apartamento tipo A, numerado de 327, en el edificio denominado Coral, situado en la planta tercera.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 979, folio 23, finca 21.978.

4. Urbana 55: número 55. Apartamento tipo A, numerado de 333, en el edificio denominado Coral, situado en la planta tercera.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 979, folio 35, finca 21.990.

5. Urbana 65: número 65. Apartamento tipo A, numerado de 423, en el edificio denominado Coral, situado en la planta cuarta.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 979, folio 55, finca 22.010.

6. Urbana 73: número 73. Apartamento tipo A, numerado de 431, en el edificio denominado Coral, situado en la planta cuarta.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 979, folio 71, finca 22.026.

7. Urbana 74: número 74. Apartamento tipo A, numerado de 432, en el edificio denominado Coral, situado en la planta cuarta.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 979, folio 73, finca 22.028.

8. Urbana 75: número 75. Apartamento tipo A, numerado de 433, en el edificio denominado Coral, situado en la planta cuarta.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 979, folio 75, finca 22.030.

9. Urbana 86: número 86. Apartamento tipo A, numerado de 524, en el edificio denominado Coral, situado en la planta quinta.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 979, folio 97, finca 22.052.

10. Urbana 87: número 87. Apartamento tipo B, numerado de 525, en el edificio denominado Coral, situado en la planta quinta.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 979, folio 99, finca 22.054.

11. Urbana 88: número 88. Apartamento tipo A, numerado de 526, en el edificio denominado Coral, situado en la planta quinta.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 979, folio 101, finca 22.056.

12. Urbana 96: número 96. Apartamento tipo A, numerado de 534, en el edificio denominado Coral, situado en la planta quinta.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 979, folio 117, finca 22.072.

13. Urbana uno: número uno. Local comercial, numerado de uno, en el edificio denominado Coral, situado en la planta baja.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 974, folio 177, finca 21.882.

14. Urbana dos: número dos. Local comercial, numerado de dos, en el edificio denominado Coral, situado en la planta baja.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 974, folio 179, finca 21.884.

15. Urbana tres: número tres. Apartamento tipo A, numerado de 121, en el edificio denominado Coral, situado en la planta primera.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 974, folio 181, finca 21.886.

16. Urbana 15: número 15. Apartamento tipo A, numerado de 133, en el edificio denominado Coral, situado en la planta primera.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 974, folio 205, finca 21.910.

17. Urbana 23: número 23. Apartamento tipo A, numerado de 221, en el edificio denominado Coral, situado en la planta segunda.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 974, folio 221, finca 21.926.

18. Urbana 26: número 26. Apartamento tipo A, numerado de 224, en el edificio denominado Coral, situado en la planta segunda.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 974, folio 227, finca 21.932.

19. Urbana 30: número 30. Apartamento tipo A, numerado de 228, en el edificio denominado Coral, situado en la planta segunda.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 974, folio 235, finca 21.940.

20. Urbana 36: número 36. Apartamento tipo A, numerado de 234, en el edificio denominado Coral, situado en la planta segunda.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 974, folio 247, finca 21.952.

21. Urbana 22: número 22. Apartamento numerado de 115, situado en la planta primera.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 951, libro 250, folio 43, finca 21.037.

22. Urbana 25: número 25. Apartamento numerado de 118, situado en la planta primera.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 951, libro 250, folio 43, finca 21.043.

23. Urbana 29: número 29. Apartamento numerado de 122, situado en la planta primera.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 951, libro 250, folio 57, finca 21.051.

24. Urbana 30: número 30. Apartamento numerado de 123, situado en la planta primera.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 951, libro 250, folio 59, finca 21.053.

25. Urbana 40: número 40. Apartamento numerado de 133, situado en la planta primera.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 951, libro 250, folio 79, finca 21.073.

26. Urbana 56: número 56. Apartamento numerado de 207, situado en la planta segunda.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 951, libro 250, folio 111, finca 21.105.

27. Urbana 58: número 58. Apartamento numerado de 209, situado en la planta segunda.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 951, libro 250, folio 115, finca 21.109.

28. Urbana 59: número 59. Apartamento numerado de 210, situado en la planta segunda.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 951, libro 250, folio 117, finca 21.111.

29. Urbana 64: número 64. Apartamento numerado de 215, situado en la planta segunda.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 951, libro 250, folio 127, finca 21.121.

30. Urbana 65: número 65. Apartamento numerado de 216, situado en la planta segunda.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 951, libro 250, folio 129, finca 21.123.

31. Urbana 67: número 67. Apartamento numerado de 218, situado en la planta segunda.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 951, libro 250, folio 133, finca 21.127.

32. Urbana 72: número 72. Apartamento numerado de 223, situado en la planta segunda.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 951, libro 250, folio 143, finca 21.137.

33. Urbana 73: número 73. Apartamento numerado de 224, situado en la planta segunda.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 951, libro 250, folio 145, finca 21.139.

34. Urbana 76: número 76. Apartamento numerado de 227, situado en la planta segunda.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 951, libro 250, folio 151, finca 21.145.

35. Urbana 77: número 77. Apartamento numerado de 228, situado en la planta segunda.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 951, libro 250, folio 153, finca 21.147.

36. Urbana 120: número 120. Apartamento numerado de 329, situado en la planta tercera.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 951, libro 250, folio 239, finca 21.233.

37. Urbana 121: número 121. Apartamento numerado de 330, situado en la planta tercera.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 951, libro 250, folio 241, finca 21.235.

38. Urbana 125: número 125. Apartamento situado en la planta tercera, numerado de 334.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 951, libro 250, folio 249, finca 21.243.

39. Urbana. Edificio integrado en la urbanización "Porta del Mar, Sociedad Anónima", compuesto de planta baja y primera planta.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 947, libro 250, folio 163, finca 20.922.

40. Urbana. Pieza de tierra integrada en la urbanización "Porta del Mar, Sociedad Anónima".

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 904, libro 240, folio 113, finca 19.661.

41. Urbana. Finca integrada en la urbanización "Porta del Mar, Sociedad Anónima".

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 904, libro 240, folio 115, finca 19.663.

42. Urbana. Finca integrada en la urbanización "Porta del Mar, Sociedad Anónima".

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 904, libro 240, folio 123, finca 19.671.

43. Urbana 196: número 196. Apartamento numerado de 527, situado en la planta quinta.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 909, libro 242, folio 13, finca 20.040.

44. Urbana 210: número 210. Apartamento numerado de 541, situado en la planta quinta.
Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 909, libro 242, folio 41, finca 20.068.
45. Urbana 214: número 214. Apartamento numerado de 603, situado en la planta sexta.
Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 909, libro 242, folio 49, finca 20.076.
46. Urbana 218: número 218. Apartamento numerado de 607, situado en la planta sexta.
Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 909, libro 242, folio 57, finca 20.084.
47. Urbana 223: número 223. Apartamento numerado de 612, situado en la planta sexta.
Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 909, libro 242, folio 67, finca 20.094.
48. Urbana 229: número 229. Apartamento numerado de 618, situado en la planta sexta.
Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 909, libro 242, folio 79, finca 20.106.
49. Urbana 253: número 253. Ocho zonas a distinto nivel, unidas entre si por la escalera de servicio del total del edificio.
Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 909, libro 242, folio 127, finca 20.154.
50. Urbana 10: número 10. Apartamento numerado de 109, situado en la planta primera.
Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 901, libro 239, folio 141, finca 19.668.
51. Urbana dos: número dos. Apartamento numerado de 101, situado en la planta primera.
Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 901, libro 239, folio 125, finca 19.652.
52. Urbana 21: número 21. Apartamento numerado de 120, situado en la planta primera.
Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 901, libro 239, folio 163, finca 19.690.
53. Urbana 50: número 50. Apartamento numerado de 207, situado en la planta segunda.
Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 901, libro 239, folio 220, finca 19.748.
54. Urbana 53: número 53. Apartamento numerado de 210, situado en la planta segunda.
Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 901, libro 239, folio 227, finca 19.754.
55. Urbana 54: número 54. Apartamento numerado de 211, situado en la planta segunda.
Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 901, libro 239, folio 229, finca 19.756.
56. Urbana 55: número 55. Apartamento numerado de 212, situado en la planta segunda.
Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 901, libro 239, folio 231, finca 19.758.
57. Urbana 66: número 66. Apartamento numerado de 223, situado en la planta segunda.
Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 908, libro 241, folio tres, finca 19.780.
58. Urbana 70: número 70. Apartamento numerado de 227, situado en la planta segunda.
Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 908, libro 241, folio 11, finca 19.788.
59. Urbana 76: número 76. Apartamento numerado de 233, situado en la planta segunda.
Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 908, libro 241, folio 23, finca 19.800.
60. Urbana 81: número 81. Apartamento numerado de 238, situado en la planta segunda.
Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 908, libro 241, folio 33, finca 19.810.
61. Urbana 82: número 82. Aparta-

mento numerado de 239, situado en la planta segunda.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 908, libro 241, folio 35, finca 19.812.

62. Urbana 91: número 91. Apartamento numerado de 306, situado en la planta tercera.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 908, libro 241, folio 53, finca 19.830.

63. Urbana 92: número 92. Apartamento numerado de 307, situado en la planta tercera.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 908, libro 241, folio 55, finca 19.832.

64. Urbana 98: número 98. Apartamento numerado de 313, situado en la planta tercera.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 908, libro 241, folio 67, finca 19.844.

65. Urbana 106: número 106. Apartamento numerado de 321, situado en la planta tercera.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 908, libro 241, folio 83, finca 19.860.

66. Urbana 113: número 113. Apartamento numerado de 406, situado en la planta cuarta.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 908, libro 241, folio 137, finca 19.914.

67. Urbana 166: número 166. Apartamento numerado de 439, situado en la planta cuarta.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 908, libro 241, folio 203, finca 19.980.

68. Urbana 167: número 167. Apartamento numerado de 440, situado en la planta cuarta.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 908, libro 241, folio 205, finca 19.982.

69. Urbana 171: número 171. Apartamento numerado de 502, situado en la planta quinta.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 908, libro 241, folio 213, finca 19.990.

70. Urbana 172: número 172. Apartamento numerado de 503, situado en la planta quinta.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 908, libro 241, folio 215, finca 19.992.

71. Urbana 177: número 177. Apartamento numerado de 508, situado en la planta quinta.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 908, libro 241, folio 225, finca 20.002.

72. Urbana 182: número 182. Apartamento numerado de 513, situado en la planta quinta.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 908, libro 241, folio 235, finca 20.012.

73. Urbana 184: número 184. Apartamento numerado de 515, situado en la planta quinta.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 908, libro 241, folio 239, finca 20.016.

74. Urbana 186: número 186. Apartamento numerado de 517, situado en la planta quinta.

Inscripción: en igual Registro y sección, al tomo 908, libro 241, folio 243, finca 20.020.

Dado en Madrid, mediante a desconocerse el domicilio y paradero de "Porta del Mar, Sociedad Anónima", para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.855-T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos de secuestro número doscientos diecisiete de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por el "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", representado por el Procurador

señor Granados Weil, contra "Inmobiliaria Desarrollo, Sociedad Anónima" ("IDESA"), se ha declarado nula la subasta desierta celebrada con fecha veinticinco de febrero pasado, y se ha señalado nuevamente para el día diecisiete de junio próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos, sito en la plaza de Castilla, número uno, en las mismas condiciones señaladas en los edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha dieciocho de enero y periódico "El Alcázar", de veinte de igual mes de mil novecientos ochenta y tres.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.960)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número ochocientos noventa y uno de mil novecientos ochenta y dos que se sigue en este Juzgado, a instancia de don José Pons Torres, contra don Eugenio Hidalgo Gallardo, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día nueve de junio, a las once horas, y si no fuera posible por causa de fuerza mayor, igual día a las trece horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Vehículo marca "Citroen GS-Palas", matrícula M-8394-CF.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.536)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número seis de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número ciento cuarenta y tres de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por el Procurador señor Beneytez, en nombre de "Eurodoce, Sociedad Anónima", contra doña Virginia Martínez Costa, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en lotes separados, las fincas embargadas en su día a la referida demandada, siguientes:

1.ª Una participación proindiviso del 49 por 100 sobre la siguiente finca: parcela número siete. Polígono 13. Tierra en la Mesa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 233, libro 185, folio 68, finca número 15.131.

2.ª Una participación proindiviso del 49 por 100 sobre la siguiente finca: parcela de terreno número nueve. En el mismo polígono colindante con la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 233, libro 185, folio 71, finca número 15.133. De 26.532 metros cuadrados.

3.ª Una participación proindiviso del

49 por 100 sobre la finca siguiente: parcela número 11. Polígono igual y localidad. En los Artesones de Rojas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 233, libro 185, folio 77, finca número 15.137, de 23.000 metros cuadrados.

Dichas fincas corresponden al antiguo término de Barajas.

4.ª Una participación proindiviso del 49 por 100 sobre la siguiente finca: parcela de terreno número 58. Polígono primero de Vicálvaro, hoy Madrid, al sitio de la Amarguilla, de 73.160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al folio 248, libro siete de Vicálvaro, finca número 655.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, se ha señalado el día dieciséis de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por lotes separados y en las sumas de tres millones setecientos treinta mil noventa y cinco pesetas la primera, tres millones cuatrocientas treinta y dos mil ciento setenta y nueve pesetas la segunda, tres millones cien mil quinientas pesetas la tercera, y dos millones ochocientos sesenta y siete mil ochocientos setenta y dos pesetas la cuarta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos y con las demás condiciones y requisitos que aparecen reflejados en los edictos publicados en el "Boletín Oficial del Estado" número catorce, de fecha diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres; BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de fecha veintuno de enero de mil novecientos ochenta y tres, número diecisiete, y diario "El Alcázar" de esta capital, de fecha catorce de enero de mil novecientos ochenta y tres, en los cuales se señalaba subasta de dichas fincas para el día veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres, la cual no llegó a celebrarse.

Dado en Madrid para publicar con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, diario "El Alcázar" de esta capital y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.003-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia del número siete de Madrid, en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número ciento veintisiete de mil novecientos ochenta y tres-V, a instancia de "Promociones e Inversiones de Madrid, Sociedad Anónima", contra don Cándido Ruiz Huertas y doña María Josefa Ortiz Regordán, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, siguiente:

Casa en Bornos (Cádiz) y su calle Ramón y Cajal, número 21, que ocupa una extensión superficial de 1.176 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de piso alto y bajo, con diferentes habitaciones, y linda: por su derecha, entrando, con el convento de las monjas Clarisas y con la otra finca resultante de la división de la que ésta procede, propiedad de doña Ana Soto Labrador; izquierda, con casa del Ayuntamiento de Bornos, destinada a cuartel de la Guardia Civil; espalda, con el Egido, y frente, con la calle de su situación y casa de doña Ana Soto Labrador, procedente de la misma división. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, al tomo 527 del archivo general, libro 57 del Ayuntamiento de Bornos, folio 39, finca número 2.287, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día veintisiete de junio próximo, a

las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero

Que el tipo de subasta es el de diez millones de pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto

Que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil de su señalamiento o, en su caso, en los sucesivos, a la misma hora.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.270-T)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos que en este Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid se han promovido bajo el número seiscientos noventa y nueve de mil novecientos ochenta y tres, por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, en nombre de don Manuel Vieitez Rodríguez, don Luis de Castro Acuña García, doña Concepción Santolalla Unceta, doña Adelaida Robles García, doña Concepción Villamil Artiach, don Manuel Pardo Miranda, doña María Benavente López, doña Rafaela Paret Fernández, doña Amparo Gortádi Begoña, doña Juana Medina Parturiel, doña Raquel Heredia Soasso, don Julián Cuevas Colinas, don Francisco Torres Oliver y doña Ana María Llopis Paret, contra don Francisco José, doña María del Carmen, doña María de la Asunción y doña María Pilar de la Torre González, y los ignorados herederos de doña María Lourdes de la Torre González, sobre reclamación de la cantidad de quinientas mil pesetas, más intereses y costas, ha sido dictada por el señor Juez con fecha veintinueve del actual, providencia admitiendo a trámite dicha demanda y disponiendo su sustanciación con arreglo a las normas procesales que la ley de Enjuiciamiento Civil establece para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, ordenándose el emplazamiento de todos los demandados.

Y encontrándose la demandada doña María Pilar de la Torre González, así como los ignorados herederos de doña María Lourdes de la Torre González, en situación de desconocido paradero y domicilio, se les emplaza por medio de la presente para que dentro del término de nueve días efectúen su personación en los autos, haciéndoseles saber que conforme previene el artículo seiscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil una vez que comparezcan les serán entregadas las copias simples de la demanda y sus documentos y les será concedido el plazo de seis días para que la contesten.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la demandada doña María Pilar de la Torre González, así como a los ignorados herederos de doña María Lourdes de la Torre González, se expide la presente en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—49.005-T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos cinco de mil novecientos setenta y nueve-H, promovidos por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre de "Internacional Edificadora, Sociedad Anónima", contra doña María José García Molto, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, de nuevo por primera vez, la finca que luego se dirá, o los derechos que sobre la misma correspondan a la demandada, derivados de contrato de compra-venta privado, para cuyo remate se señala el día veintiocho de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número uno, tercera planta.

Se previene a los licitadores: que tal finca o derechos salen a subasta por el precio de quinientas mil pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran aportados, y consisten en el documento privado aludido de adquisición, entendiéndose que el rematante habrá de conformarse con ello, y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieran, concretamente la hipoteca a favor de la "Caja Postal de Ahorros", continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca.—Piso o derechos que sobre el mismo correspondan a la demandada derivados del contrato privado de compra-venta de fecha 14 de julio de 1977, unido a los autos, sito en Collado Villalba, urbanización "Los Enebrós", bloque 10, calle Honorio Lozano, sin número, piso cuarto, puerta tres, al que corresponde el cuarto trastero número uno, edificado con la número 33, digo, identificado, en la escritura de parcelación horizontal y declaración de obra nueva, otorgada el día 30 de marzo de 1976, ante el Notario don Antonio Cuerda de Miguel, teniendo una superficie construida de 131,03 metros cuadrados y 114,24 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, a favor de la demandante, en el tomo 992, libro 63 de Collado Villalba, folio 49, finca número 3.838, inscripción primera, y en cuanto a la indicada finca, en el tomo 1.544, libro 179 de Collado Villalba, folio 51, finca número 9.655, inscripción primera, practicada con fecha 15 de 1976.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.998)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia del número diez de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número ochocientos ochenta y ocho de mil novecientos ochenta y uno-D-dos, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la "Caja Postal de Ahorros", representados por el Procurador señor Piñeira, contra don Rafael Borrego Hernández y otros, sobre reclamación de cantidad, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día quince de junio de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la plaza de Castilla, tercera planta.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de setecientas mil pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta

Los bienes que se sacan a subasta y que se encuentran depositados en la persona del deudor don Rafael Borrego Hernández, vecino de Puebla del Río (Sevilla), calle Salvador Fernández, número uno, son los siguientes, y los que han sido valorados cada uno de ellos por las cantidades que se dirán:

Un microbús marca "Sava", matrícula SE-0328-P, pintado en color marfil, con dos rayas rojas, dedicado al servicio público, que se encuentra averiado en talleres, con una antigüedad de cinco años, valorado en quinientas mil pesetas.

Un autobús marca "Pegaso", modelo 8050, matrícula SE-1795-A, dedicado al servicio público de viajeros, pintado en color marfil, con dos rayas, que se encuentra en perfecto estado de conservación y funcionamiento, con una antigüedad de doce años, valorado en doscientas mil pesetas.

Total: setecientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.997)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia del número diez de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número ciento ochenta y cinco-A de mil novecientos ochenta y tres se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco Exterior de Los Andes y de España, representados por el Procurador señor De Cabo Picazo, contra don José Luis Arjona Ciria y doña Esperanza Morell Lence, sobre reclamación de cantidad, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día seis de junio, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indi-

cados, en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de un millón ciento cincuenta y ocho mil ciento noventa y cinco pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Bienes embargados a los demandados existentes en su domicilio particular, calle de Apodaca, número 7, cuarto derecha, de Madrid.

Un frigorífico marca "Zanussi", de dos puertas y 250 litros de capacidad, valorado, a medio uso, en veinticuatro mil pesetas. Un lavavajillas marca "Indesit", medio uso, valorado en veintisiete mil pesetas. Una lavadora superautomática, con secado incorporado, marca "Kelvinator", de cinco años de antigüedad, valorada en veintidós mil pesetas. Una cocina de gas-ciudad, tres fuegos de gas y uno eléctrico, marca "Balay", medio uso, valorada en once mil pesetas. Un horno, independiente de la cocina, marca "Balay", eléctrico (no es microondas), valorado en dieciséis mil pesetas. Cuatro muebles de cocina marca "Forlady", valorados en ocho mil pesetas. Una consola de madera, de forma rectangular, valorada en tres mil quinientas pesetas. Una mesa, madera de caoba, rectangular, valorada en cinco mil pesetas. Un espejo de madera, bordeado dorado, valorado en seis mil pesetas. Un paragüero, valorado en quinientas pesetas. Una mesa de comedor de madera, de forma ovalada, tallada en las cuatro patas, valorada en dieciséis mil pesetas. Dos aparadores de madera labrados, haciendo juego con la mesa, valorados en cincuenta mil pesetas. Una vitrina de madera, haciendo juego con la mesa y los aparadores, valorada en quince mil pesetas. Seis sillas y dos sillones, haciendo juego con los demás muebles anteriormente descritos, valorados en cincuenta mil pesetas. Tres cuadros, uno un bodegón y los otros dos paisajes, de medidas aproximadas de uno por 0,80 metros, valorados en quince mil pesetas. Un mueble-bar de madera lisa, con aplicaciones de metal, valorado en dieciséis mil pesetas. Un armario de madera con alguna talla, valorado en veinticuatro mil pesetas. Una coqueta, haciendo juego con el armario, valorada en once mil pesetas. Un sillón, haciendo juego con el armario y coqueta, valorado en seis mil pesetas. Dos mesillas de noche, haciendo juego, valoradas en siete mil pesetas. Dos armarios de madera lisa clara en cada dormitorio, valorados en treinta y dos mil pesetas. Dos secretes en un dormitorio y otro secreter en el otro dormitorio, de madera lisa clara, valorados en veintisiete mil pesetas. Un armario y un secreter de madera corriente, valorados en veinticinco mil pesetas. Una lámpara de comedor de bronce, con 12 brazos y las bombillas en forma de vela, valorada en sesenta mil pesetas. Tres lámparas, una en cada dormitorio, corrientes, valoradas en tres mil pesetas. Un tresillo de tela floreado, valorado en veintiséis mil pesetas. Un sofá liso, valorado en doce mil pesetas. Dos mesas de tresillo, una de metal con cristal y otra de madera con piedra de imitación mármol, valoradas en once mil pesetas. Un televisor en color, de 26 pulgadas, marca "Sanyo", valorado en setenta y cinco mil pesetas. Importando el total de los muebles anteriormente descritos seiscientos cuatro mil pesetas.

Además de los bienes muebles reseñados, también se sacarán a pública subasta

las existencias embargadas de perfumería, sítas en el establecimiento denominado "Perfumería Arjona", sito en Madrid, calle de Fuencarral, número treinta y tres, encontrándose depositadas en la persona del demandado, importando las referidas existencias, según avalúo, el importe de quinientas cincuenta y cuatro mil ciento noventa y cinco pesetas, y los muebles anteriormente descritos y las existencias mencionadas en el total de un millón ciento cincuenta y ocho mil ciento noventa y cinco pesetas.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.004-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid se tramitan autos de juicio ejecutivo número ciento veintinueve de mil novecientos setenta y nueve-A, a instancia de "Promociones y Construcciones Residenciales, Sociedad Anónima" ("PROMOCISA, S. A."), representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Alvaro Matos, contra doña Genoveva Alvaro Navalón, la cual se encuentra en ignorado domicilio, en reclamación de cantidad, cuantía de setenta y nueve mil ochocientos ochenta y siete pesetas, y en los que se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Magistrado-Juez don Angel Llamas Amestoy, en el Juzgado de primera instancia número diez de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número ciento veintinueve de mil novecientos setenta y nueve-A, seguidos entre partes, de una, como demandante "Promociones y Construcciones Residenciales, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Alvaro Matos, y dirigida por el Abogado don José Losada Rodríguez, y de la otra, como demandada, doña Genoveva Alvaro Navalón, la que se encuentra declarada en rebeldía, al no haber comparecido en los presentes autos, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que mando seguir adelante la ejecución despachada contra la demandada doña Genoveva Alvaro Navalón, condenándola a que pague al actor "Promociones y Construcciones Residenciales, Sociedad Anónima", la cantidad de cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y siete pesetas, importe del principal, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago y al abono de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de cinco días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.

Dado en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.918)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia del número diez de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y los civiles número trescientos cuarenta y siete de mil novecientos ochenta y dos-B, Hipotecaria, a instancia de don Antonio Alonso Alvarado y don Félix Durán García, contra doña María Teresa Cuevas Sánchez y don Antonio Urbano Fernández y otra, con una cuantía de procedimiento de tres millones quinientas mil pesetas de principal, más otras setecientas

mil pesetas para intereses legales, gastos y costas, y en cuyos autos civiles se señaló subasta pública, por primera vez, de los bienes objeto de ejecución hipotecaria, habiéndose incurrido en error en la publicación de la fecha de señalamiento constando en el "Boletín Oficial del Estado" la fecha de veintitrés de abril y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día veintiséis, por lo cual se dejó sin efecto tal señalamiento que fue transferido al próximo día treinta de junio del año actual, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado para llevar a cabo dicha subasta que será practicada legalmente conforme a lo señalado en la subasta suspendida y transferida, y cuyas condiciones constan en los edictos publicados en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres, en su página número cinco mil sesenta y ocho; en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres, y en el diario "El Alcázar" de fecha nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres, al que este edicto se remite en tal concepto.

Y a fin de la publicidad del nuevo señalamiento de subasta de la finca hipotecada que consta en los edictos señalados, se expide la presente en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Ante mí, el Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.921)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El ilustrísimo Magistrado-Juez de primera instancia del número once de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil doscientos cinco de mil novecientos ochenta y dos-D se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Yousef Younes Issa Mohamed, contra "Super Luz, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día seis de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número uno, planta tercera, ala izquierda, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de doscientas mil pesetas, precio en que han sido tasados los bienes embargados.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Los bienes que se subastan son los relacionados en el informe pericial que corre unido a los autos, todos ellos muebles, los que podrán ser examinados por la persona a quien interesen.

Dado en Madrid, a doce de abril de mil novecientos ochenta y tres, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.583)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia del número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número mil novecientos doce del pasado año mil novecientos ochenta, se tramitan en juicio ejecutivo, autos a instancia de "Finanzauto, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en reclamación de cantidad, contra don Jesús Nicolás Sevilla, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, en término de veinte días y precio de su avalúo, y en tres lotes diferentes, las tres fincas embargadas como de la propiedad de dicho demandado que a continuación se describen:

Primer lote.—Finca rústica en término de Brunete, de olivar, de una hectárea, 28 áreas y 56 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarneiro, al tomo 623, libro 56 de Brunete, folio 61, finca número 3.884.

Segundo lote.—Finca rústica en término de Brunete, al sitio de la "Cabaña", de 48 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarneiro, al tomo 649, libro 59 de Brunete, al folio 93, finca número 4.225.

Tercer lote.—Finca rústica en término de Brunete, al paraje de "Charco del Poleo", de 55 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarneiro, al tomo 649, libro 59 de Brunete, al folio 95, finca número 4.226.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta tercera (edificio de los Juzgados), Madrid, habiéndose señalado para el acto del remate el día dieciséis de junio próximo, y hora de las once de su mañana, si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse el expresado día y hora, se entenderá señalada la subasta, para el día siguiente hábil, o sucesivos, a la misma hora.

Que las tres fincas objeto de la subasta salen a la venta en tres lotes diferentes, por el precio de su avalúo, siendo el de cada finca el siguiente: primer lote, finca registral número 3.884, tres millones ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos pesetas. Segundo lote, finca número 4.225, cuatrocientos ochenta y cuatro mil pesetas. Tercer lote, finca número 4.226, un millón seiscientos cincuenta mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo del lote o lotes en que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor porque se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, firmo el presente en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.992)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número seiscientos veintiuno de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de "Pro-

mociones y Construcciones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Sampere Muriel, contra don Francisco Rodríguez Redondo, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los derechos de propiedad del inmueble que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece de esta capital, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día veintiuno de junio próximo, a las diez y treinta horas de su mañana.

Derechos de propiedad objeto de subasta

Vivienda tipo B quinto número dos, portal nueve, bloque F-2, hoy calle Severo Ochoa, número 7, quinto número dos, de Humanes (Madrid), con una superficie de 83 metros cuadrados, aproximadamente.

Servirá de tipo de tasación para dichos derechos de propiedad la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas en que ha sido tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación.

El rematante se subrogará en los pagos pendientes vencidos y por vencer y demás condiciones estipuladas en el contrato de compra-venta de fecha trece de mayo de mil novecientos ochenta, del que dimanen los derechos objeto de la subasta, y cuyo contrato se encuentra unido a los autos por fotocopia para que puedan ser examinados.

Y para su publicación con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.551)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número mil seiscientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Zardoya Otis, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Calleja García, contra "Ferrer y Perdomo, Sociedad Anónima", se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, de las fincas embargadas a resultados de expresado procedimiento que después se describirán, remate que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, y en el que igual clase de Santa María de Guía, el día veintisiete de junio próximo, a las once y treinta horas de su mañana.

Fincas objeto de subasta

Número 1. Urbana.—En el término municipal de Mogán, en el "Barranco del Cura", parcela de terreno distinguida en el plano de urbanización con los números 61 al 69, que tiene la superficie total de 6.858,75 metros cuadrados. Linda: Naciente, calle de la urbanización que la separa de las parcelas 57 al 60, inclusive; Poniente, la misma calle de la urbanización que le separa de las parcelas 70 al 74, inclusive; Norte, terrenos parcelados propios de doña Hortensia Martín Suárez, y Sur, calle de la urbanización que separa la finca propiedad de doña Angela Martín Suárez. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 629 del archivo, libro 40 de Mogán, folio 248, finca número 2.839, inscripción primera.

Servirá de tipo de tasación el de tres millones de pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

Número 2.—En el término municipal de Mogán en el "Barranco del Cura", parcela de terreno que se distingue en el plano de la urbanización con los números 51 al 56, inclusive, con la superficie total de 6.087,32 metros cuadrados. Linda: Naciente, línea divisoria de aguas pendientes de la cordillera del Morro del Guincho, que le separa de terrenos adjudicados a doña Olga y doña Carmen Martín Suárez; Poniente, calle de la urbanización que separa de las parcelas números 57 al 70, ambas inclusive; Norte, terrenos parcelados por doña Hortensia Martín Suárez, y Sur, finca propiedad de doña Angela Martín Suárez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 635 del archivo, libro 41 de Mogán, folio 1, finca número 2.841, inscripción primera.

Servirá de tipo de tasación el de tres millones de pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la misma.

Y para su publicación con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.688-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico número ochenta y uno de mil novecientos ochenta, a instancia de doña Isabel López Sánchez, contra don José Muñoz Foyo, en la actualidad en paradero desconocido, se notifica por medio del presente a mencionado demandado el auto dictado en el procedimiento cuya parte dispositiva literalmente dice:

Madrid, a quince de julio de mil novecientos ochenta.—Dada cuenta, y procédase a la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico de Madrid-Alcalá en la causa número novecientos ocho de mil novecientos setenta y seis, y para que se lleve a efecto se acuerda lo siguiente:

Primero.—La separación conyugal, por tiempo indefinido, de los cónyuges doña Isabel López Sánchez y don José Muñoz Foyo.

Segundo.—Poner el hijo menor del matrimonio, Francisco Muñoz López, bajo la guarda, custodia y exclusiva potestad de la madre, doña Isabel López Sánchez.

Tercero.—Se declara disuelta la sociedad legal de gananciales, cuya disolución efectiva habrá de llevarse a cabo en el procedimiento adecuado para ello, teniendo cada uno de los cónyuges el dominio y administración de los bienes que les corresponda.

Cuarto.—Una vez firme esta resolución inscribese en el Registro Civil del Congreso, del Juzgado de Distrito número cinco de Madrid, para que se lleve a efecto la anotación, acompañándose para ello el oportuno testimonio de esta resolución, para que pueda llevarse a efecto. Así lo

acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de Madrid. Doy fe. Rafael Gómez Chaparro.—Ante mí: Félix Garrido.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario, Félix Garrido.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.

(A.—48.779)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil novecientos treinta y dos de mil novecientos ochenta se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de "Caja Postal de Ahorros", representada por el Procurador señor Pérez Martínez, contra don Francisco San Miguel Vivares y doña María del Carmen Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día veintidós de junio de mil novecientos ochenta y tres y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta.

Segunda

El tipo de subasta es de dos millones seiscientos cincuenta mil pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Piso en Coslada (Madrid), cuatro letra B del edificio número 20, parcela 12 del polígono "Valleaguado", situado en planta cuarta, superficie 78,32 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.612, libro 156, folio cinco, finca 12.790.

Dado en Madrid, a veintuno de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.689-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado con el número mil cuatrocientos setenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos sobre ejecutivo, a instancia de "Exclusivas Waiplas, Sociedad Anónima", representada por el Pro-

curador señor Granizo García Cuenca, contra don Diego Donoso Bastante, mayor de edad, con domicilio en Ciudad Real, calle Guadiana, número treinta y cuatro, en reclamación de noventa y tres mil doscientas sesenta y cuatro pesetas, de principal y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de ocho días, los bienes muebles embargados en este procedimiento, señalándose para que ello tenga lugar el día veintinueve de junio próximo, y hora de las nueve de su mañana, anunciándose mediante edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, BOLETÍN OFICIAL de la provincia y de Ciudad Real, respectivamente, celebrándose en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta.

Bienes objeto de subasta

1º Seis tresillos compuestos de sofá y dos sillones cada uno, el sofá compuesto de tres cuerpos y los sillones sin orejas forrado de eskay color marrón, que obran en poder del demandado don Diego Donoso Bastante, valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

2º Una máquina de coser cuero, marca "Refrey", con motor eléctrico incorporado de un CV., valorada en setenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del valor de sus bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.686-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número setecientos cincuenta y nueve de mil novecientos ochenta y uno se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Dyna Radio Televisión, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Jerónimo Terres Nieto, mayor de edad, vecino de Barcelona, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, las fincas que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinte de junio próximo, a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado, provincia de Barcelona y provincia de Madrid, fijándose además en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Mataró, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Solar sito en San Andrés de Llavaneras (Barcelona), que forma parte de la urbanización "Bell-Aire", de 1.889 metros cuadrados. Sobre el mismo se encuentra edificada una vivienda unifamiliar de una sola planta, compuesta de recibidor, estar-comedor, cocina, oficio, cinco dormitorios, dos baños, dos aseos, porche de entrada y porche-estar, con una superficie edificada en junto de 203,46 metros cuadrados, y cuya mayor descripción y linderos consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.129, libro 49 del Ayuntamiento de San Andrés de Llavaneras, folio 59, finca número 4.038.

Tipo de tasación: diez millones novecientas setenta y ocho mil pesetas.

Urbana.—Porción de terreno sito en San Andrés de Llavaneras, que forma parte de la urbanización "Bell-Aire". Tiene una superficie de 523,45 metros cuadrados, cuya más amplia descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.472, libro 98, finca número 4.439.

Tipo de tasación: dos millones ciento cuarenta y seis mil pesetas.

Dado en Madrid, a doce de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.172)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil doscientos cincuenta y cuatro de mil novecientos ochenta y uno se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid" para la efectividad del saldo de un préstamo a "José Banús Internacional, Promotora y Financiera, Sociedad Anónima", en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Finca en Madrid: avenida Ferrol del Caudillo, número 8. En planta sexta.

31. Local de vivienda denominado vivienda uno. Tiene entrada por la meseta de la escalera. Hace mano derecha, primera puerta. Mirando desde el resto (posterior) de la finca matriz, con un hueco y balcón-terracea, linda: por la derecha, con la casa número 10 de la avenida; por la izquierda, con caja de ascensor, vivienda dos y espacio (lateral izquierda) abierto a la avenida con dos huecos. Su superficie es de 114,51 metros cuadrados. Su altura es de 2,50 metros.

Su cuota de comunidad es de un entero con sesenta centésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de los de Madrid, al tomo 995, libro 482, sección primera de Chamartin, folio uno, finca número 37.304, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinte de

junio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de un millón seiscientos mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.839)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número setecientos setenta y ocho de mil novecientos ochenta y uno, seguidos a instancia de "La Pinosa del Tiétar, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Álvarez del Valle García, contra don Enrique Gil López, sobre reclamación de ciento cincuenta mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el tipo de valoración los derechos de propiedad que correspondan al demandado sobre la finca embargada siguiente:

Chalet construido sobre la parcela número 29 de la urbanización "Fuente de la Salud", en el término de Sotillo de la Adrada, de 103 metros, aproximadamente, de construcción.

Valorados dichos derechos en la suma de doscientas dieciséis mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, quinta planta, el día veintiuno de julio próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el sesenta por ciento del tipo de valoración, que los autos y documento privado de contrato de compraventa están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador adjudicatario se subroga en los derechos y obligaciones del ejecutado, no figurando inscrita a nombre del demandado en el Registro de la Propiedad, por lo que será condición indispensable que el rematante, conforme dispone el artículo ciento cuarenta del Reglamento para ejecución de la ley Hipotecaria, en su regla quinta, verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que se señale, obligándose a pagar a la entidad vendedora la parte de precio aplazado ya vencido, así como lo que venza en lo sucesivo.

Dado en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.611)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecisiete de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos sesenta y seis de mil novecientos ochenta y dos-J, a instancia de don Pablo Soria Raboso, representado por el Procurador señor Alvarez Alvarez, contra "Marposa, Sociedad Anónima", en cuyos autos se ha acordado la venta, por primera vez y en pública subasta, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se señala para el remate el día quince de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diecinueve millones ciento treinta mil pesetas (19.130.000 pesetas), y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el sesenta por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta.

Los elementos industriales correspondientes a las discotecas "Tramas" y "Formas", sitas en el edificio Gala, local número cuatro de la avenida de la Vaguada, calle Orense, número diez y paseo de la Castellana, número ochenta y siete, local número uno, respectivamente (Madrid), consistentes en los siguientes:

Discoteca "Tramas"

Lote de discos compuesto por:
Trescientos discos LP.
Trescientos veintidós discos M. X. maxisingle.

Ciento veinte discos singles.
Valor: trescientas treinta mil pesetas.
Equipo de música y luces compuesto por:

Dos platos "Lenco", L-78.
Un mezclador "Ecler", AC-4.
Un micrófono "AK-6".
Dos etapas de potencia "Yamaha", P7-100.
Dos ecualizadores "Sae", paramétricos.
Dos cajas "JBL".
Cuatro bafles, infiniti, tres vías.
Un programador "Ecler".
Un flash.
Valor: un millón novecientos mil pesetas.

Mostrador de madera y cristal, y un armario de cristal. Valor: setecientos mil pesetas.

Dos cámaras frigoríficas y una máquina de hacer hielo. Valor: un millón cuatrocientas mil pesetas.

Siete aparatos de aire acondicionado. Valor: un millón quinientas mil pesetas.

Un lavavasos. Valor: cien mil pesetas.
Asciende el valor de los elementos de la discoteca "Tramas", a la referida cantidad de cinco millones novecientos treinta mil pesetas (5.930.000 pesetas).

Discoteca "Formas"

Lote de discos compuesto por:
Cuatrocientos siete discos L. P.
Trescientos treinta y nueve discos maxisingle.

Ciento veintidós discos singles.
Valor: cuatrocientas mil pesetas.
Equipo de música y luces compuesto por:

Un mezclador "Ecler", AC-4.
Dos platos "Lenco", L-78-S.E.
Dos cápsulas "Pichering-6", XV-15-400.
Un portacápsulas XV-15-200.
Dos portalámparas.
Una etapa de potencia "Vortex", PX-202.
Una etapa de potencia "Polyvox", PM-5000.

Un ecualizador "Tensai", TQ-250.
Un cassette "Sansui", BC-1330.
Un magnetofón "Revox", B-77.
Dos órganos de luces "Ecler", modelo OVP-3-90.

Un programador de luces PS-3110/m
Un programador flash F-100/4.
Cuatro reguladores de luces RS-2000/1.
Dos pantallas "SV", eliminator 1-A.
Dos pantallas "JBL".

Dos trompetas "JBL", medios y agudos, 2310.

Valor: cinco millones quinientas mil pesetas.

Un mostrador de madera y cristal, y un armario de madera y cristal. Valor: dos millones doscientas mil pesetas.

Dos cámaras frigoríficas y dos máquinas de hacer hielo. Valor: un millón quinientas mil pesetas.

Un climatizador de aire. Valor: tres millones quinientas mil pesetas.

Un lavavasos. Valor: cien mil pesetas.
Asciende el valor de los elementos de la discoteca "Formas", a la referida cantidad de trece millones doscientas mil pesetas (13.200.000 pesetas).

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.169)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número diecisiete de esta capital en el expediente que se sigue con el número trescientos cincuenta y siete de mil novecientos ochenta y tres-P-E, a instancia de doña Eloina García Arroyo, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano don Antonio García Arroyo, natural de Sobradillo (Salamanca), hijo de Fausto y Victoriana, por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicho señor, ocurrida el día veintuno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, en estado de soltero, y que quienes reclaman su herencia son sus cinco hermanos de doble vínculo don Alejandro, don Francisco, doña Caridad, doña Eloina y don Pedro García Arroyo, llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho que los citados, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.006-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid, en autos ejecutivos número mil ochocientos tres de mil novecientos ochenta y uno-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de don Luis Ahijón Ayuso, contra don Francisco Novis Felices y don Juan Bisbal Parera, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Finca número 13 de orden: vivienda del piso sexto que forma esquina con la calle de Murillo y tiene su acceso por el zaguan, número 33, hoy 13, de la calle de Fátima, en Palma de Mallorca. Ocupa una superficie útil, aproximada, de 59,38 metros cuadrados y la distribución es la siguiente: un dormitorio principal y otro secundario, ambos con armario empotrado, un tercer dormitorio, pequeño, sin armario empotrado, que puede considerarse a la vez como despensa o estancia de usos varios, cocina alicantada de suelo a techo, con cielo raso de escayola, salón-comedor con una pequeña terraza independiente y baño. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma, al tomo, digo, folio 201 del tomo 3.461, libro 272 de la sección III del Ayuntamiento de Palma, bajo el número 16.029, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día diecisiete de junio, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones ochenta y ocho mil ciento noventa y seis pesetas con sesenta y seis céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veintuno de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.993)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve en el juicio ejecutivo número novecientos cincuenta y tres de mil novecientos ochenta-M, promovido por la "Compañía de Financiación Case, Sociedad Anónima", contra don Miguel García Redondo, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, edificio de los Juzgados, el día catorce de julio próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta, por primera vez, y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un vehículo marca "Avia", modelo 7000-C, matrícula J-4304-C, tipo de tasación trescientas treinta mil pesetas.

Un vehículo marca "Avia", modelo 7000-C, matrícula J-5498-C, tipo de tasación trescientas cincuenta mil pesetas.

Y para que sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.922)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en juicio ejecutivo número mil ochocientos siete de mil novecientos ochenta-M, seguido a instancia de "Internacional de Tresillos, Sociedad Anónima", contra don Francisco

Moya Castillo y doña Julia Abos Pueyo, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este juzgado, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, edificio Juzgados, el día nueve de junio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de, el primer lote trescientas cuarenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas, y el segundo lote cincuenta y nueve mil doscientas cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

1º Un automóvil "Seat Lancia", matrícula M-3851-DX.

2º Un frigorífico marca "AEG"; una lavadora marca "Zanussi"; un televisor en blanco y negro, marca "Vanguard"; un equipo de música "Koninger", con dos altavoces; cinco sillones (módulos) tapizados en seda, y una mesa de centro de cristal, con patas de acero.

Y para que sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.556)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número novecientos diecisiete de mil novecientos ochenta y dos se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco Hispano Americano", representado por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra don Miguel Pastor Peris, sobre reclamación de once millones novecientas setenta y nueve mil doscientas ochenta y seis pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintiocho de junio, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta quinta, ala izquierda.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de diecinueve millones cuarenta y ocho mil cien pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del mencionado tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta con la rebaja del veinticinco por ciento.

Quinta

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin poder exigir otra, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Descripción de la finca hipotecada

Número 102. Piso cuarto, letra A, de la escalera de la izquierda, destinado a vivienda y situado en la planta cuarta, sin contar las dos de sótano, la baja y la entreplanta de la casa número nueve de la calle de Zurbarán, de esta capital, con una extensión superficial de 174,86 metros cuadrados, aproximadamente, de los que 16,24 metros cuadrados corresponden a la terraza y fachada principal, siendo anexo inseparable de este piso el cuarto trastero número 32, situado encima de la planta sexta, bajo cubierta, con una extensión de siete metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, al libro 1.611, tomo 1.248 de la sección segunda, folio 221, finca número 44.272, inscripción tercera.

Dado en Madrid, a siete de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.269-T)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinte de esta capital, con el número mil cuatrocientos setenta y seis de mil novecientos ochenta y dos, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", contra don Antonio Gaviña Sánchez, que se halla en ignorado domicilio y paradero, en reclamación de novecientas cuarenta mil doscientas treinta y cuatro pesetas con diecinueve céntimos de principal, y un millón de pesetas más para intereses pactados y costas, en los cuales por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sin el previo requerimiento de pago, el embargo como de su propiedad de un pajar en término de Torrejón de Ardoz, calle Enrique Allende Salazar, número ochenta y tres, y el piso bajo derecha del barrio de El Salvador, bloque dieciocho, de esta capital, y que se le cite de remate por medio de edictos, fijando uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otro en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.002-T)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictado en el ramo de prueba separado de la parte actora, en autos de separación número 972 de 1982-M, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Julia Mazuelas Pelayo, representada por la Procurador designada de oficio señora Ortega Agudelo, contra don Victorino Peco Díaz, que se encuentra en ignorado paradero, se ha acordado la publicación del presente, por medio del cual se cita al mencionado demandado don Victorino Peco Díaz, a fin de que el próximo día 30 de mayo, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de absolver las posiciones que en su momento oportuno se presentarán, previa su declaración de pertinencia y bajo juramento indecisorio, y, bajo los apercibimientos legales para el caso de no comparecer.

Dado en Madrid, a 29 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.156)

ZARAGOZA

EDICTO

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil dieciséis de mil novecientos ochenta y dos-B, seguido a instancia de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja", que litiga por pobre, representada por la Procurador señora Bonilla, contra don Hilario Eusebio Olivares López, con domicilio en Madrid, paseo Astilleros, número doscientos seis, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y tres, a las diez y treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el diez por ciento del tipo de licitación, éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Número 1.—Piso primero número cuatro de la casa señalada con el portal número uno del bloque C de la urbanización "Pryconsa", en la carretera Madrid-Barcelona, kilómetro 31,600 del término de Alcalá de Henares (Madrid). Tiene una superficie de 42 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,906 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá, al tomo 213, folio 107 del libro 1.701 del archivo, finca número 12.161, valorado en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Zaragoza, a once de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.760)

JUZGADOS DE DISTRITO

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez de Distrito del número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita proceso de cognición número diecisiete de mil novecientos ochenta y dos, instado por don Isidro Castell Correas, y otros, representados por el Procurador don Jesús Alfaro Matos, contra los ignorados herederos de doña Ana Cáceres y Menéndez, y demás personas que pudieran creerse con derecho a ocupación del piso segundo, centro, izquierda, de la calle San Eugenio, número siete, Madrid, sobre resolución de contrato de arrendamiento por no ocupación y fallecimiento de la titular, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en término de ocho días, los siguientes bienes embargados para cubrir las costas del juicio:

Una mesa redonda color nogal y pie tallado, seis mil pesetas.

Doce sillas tapizadas en color rojo, doce mil pesetas.

Tres sillones de brazo, tapizados en rojo, seis mil pesetas.

Un reloj de pared, con péndulo, tres mil pesetas.

Una estantería de madera, con tres entrepaños, cuatro mil pesetas.

Un perchero color nogal con luna incorporada, dos mil pesetas.

Una mesita de noche, con piedra imitación a mármol, mil pesetas.

Un televisor marca "Inter", con mesa, seis mil pesetas.

Una estufa de butano, marca "Super-Ser", mil pesetas.

Dos aparadores de madera color nogal, con una piedra y lunas en el centro, doce mil pesetas.

Una mesa de cocina con pie metálico, de formica, quinientas pesetas.

Una mesa camilla con faldas, quinientas pesetas.

Un armario con luna, de madera color nogal, dos mil pesetas.

Una lámpara de bronce con seis brazos, ocho mil pesetas.

Total: sesenta y cuatro mil pesetas.

Dichos bienes han sido valorados en la suma de sesenta y cuatro mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que tendrá lugar el día doce de julio, a las once horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha suma tipo.

Estos bienes se encuentran depositados a cargo de don Ramón Moya Pinos, copropietario del piso de autos, calle San Eugenio, número siete, Madrid.

Y para que conste, publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—48.919)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don José María García Segovia, Juez del Juzgado de Distrito del número veinte de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de cognición número trescientos de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Robert Roland Merakchi, representado por la Procurador doña Beatriz Ruano Casanova, contra don Teófilo Asenjo Sanz, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento al demandado:

Un automóvil turismo marca "Seat", modelo 131, matrícula M-2913-BY. Cuyo bien ha sido tasado pericialmente en la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, y por ser esta la segunda, sale con el veinticinco por ciento de rebaja, siendo el tipo de la misma la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día nueve de junio, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, número tres, previniéndose a todos cuantos les interese tomar parte en la licitación, que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, con domicilio en la calle Plátano, número veintitrés de esta capital.

Para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento del tipo con que sale en esta segunda, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose verificar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Y para que conste, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—48.804)

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO

IMPRENTA PROVINCIAL